



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXIBO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"

FACULTADES CONSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA LEGISLAR EN MATERIA DE TRABAJO.

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL JITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRES SENTA

LAURA PAZ OSORIO

MEXICO, D. F.

MARZO DE 1990

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	rag.			
INTRODUCCION				
CAPITULO I				
ANTECEDENTES HISTORICOS				
A. El federalismo	3			
B. El centralismo	14			
C. Artículo 123 constitucional	18			
D. Artículo 73 fracción X constitucional	23			
E. Articulo 115 fracción VIII constitucional	26			
F. Articulo 124 constitucional	30			
CAPITULO II				
CONCEPTO GENERAL DE LEY				
A. Concepto	32			
B. Características	36			
C. Jerarquización de las leyes	39			
D. Aspectos de la Ley Federal del Trabajo	43			
CAPITULO III				
ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION PARA LEGISLAR EN MATERIA DE TRABAJO				
A. Principio de la división de poderes	47			
B. La Federación	59			
C. Atribuciones de la Federación	62			
D. Los Estados que componen la Federación	66			
E. De las facultades de los Estados	70			
F. Los municipios	77			
CAPITULO IV				
FACULTADES CONSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA LE GISLAR EN MATERIA DE TRABAJO				
A. Análisis del artículo 123	82			

	В.	Análisis del artículo 73 fracción X constitu- cionel	88
-	c.	Análisis del artículo 115 fracción VIII constitucional	92
	p.	Análisis del artículo 124 constitucional	95
	E.	Contradicciones en la Constitución para legislar en materia de trabajo	97
CONC	LUS	IONES	100
BIBL	IOG	RAFIA	102

INTRODUCCION

El objetivo de la elaboración del presente trabajoes tratar de demostrar la contradicción que existe en la Constitución respecto a la facultad de legislar en materia de trabajo.

Por tal motivo, como una parte introductoria se realiza el estudio del desarrollo del federalismo en México, yaque a partir de la Constitución de 1857 nuestro país queda de finitivamente constituído en un Estado federal, integrado por Estados libres y autónomos.

De una manera general hacemos referencia también ala ley, su concepto, características y jerarquización, por considerarlo necesario para entender las diferentes disposiciones que señala nuestra Constitución, específicamente respecto a las facultades de la federación y de los Estados.

For otro lado, se realiza un estudio al desarrollohistórico del capitulo integrado en la Constitución; titulado "Del trabajo y de la previsión social", establecido en el artículo 123, así como el análisis del mismo.

Encontramos en ello; que en dicho artículo se facul ta unicamente al Congreso de la Unión para expedir las leyeslaborales, tanto de los trabajadores al servicio de los parti culares, como de los trabajadores al servicio del Estado. Así como también; señalamos la reforma realizada al artículo 73 en su fracción X de nuestra Ley Suprema, para establecer definitivamente la federalización de la legislación-laboral, facultando al Congreso de la Unión para que expida las leyes de trabajo, reglamentarias del artículo 123. Sur--giendo así la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Por otra parte, el artículo 115 en su fracción VIII y 116 fracción V, después de que fueron reformados en los - años de 1982 y 1986, establecen la facultad de las legislaturas locales para que expidan las leyes que regulen las relaciones laborales entre los Estados y sus trabajadores, quedan do sujetos a ellas los trabajadores al servicio de los municipios.

Así pues, podemos darnos cuenta que la facultad para que legislen los Estados en materia laboral, se establecetiempo después a la federalización de dicha materia.

Para finalizar, realizamos el estudio del artículo-124 constitucional, para dejar claramente establecido a quién corresponde legislar en materia de trabajo.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

A. EL PEDERALISMO

En este capitulo hacemos referencia al deserrollo - del federalismo en México, en sus diversas constituciones.

El federalismo nace en México bajo la influencia de dos constituciones; la de los Estados Unidos de Norteamérica-(1789); y la expedición de la Constitución de Cádiz en España (1812).

El movimiento independentista en México se inicia en el año de 1810, cuyo fin era desligerse de la corona española, lo que viene a ser una consecuencia del ejemplo que setomo de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica

México durante el periódo de 1810 a 1812 no contaba con una ley suprema que gobernara al país; siendo la Constitución de 1812 expedida en Cádiz España la primera Constitución que rige al gobierno mexicano. Por lo anterior se considera como antecedente del sistema federal mexicano, al igual que la Constitución de los Estedos Unidos de Norteamérica, como anteriormente se mencionó.

Con la constitución de 1812 se empieza a gestar en-México el sistema federal, ya que en ella si bien no se habla de Estados si divide al país en diputaciones provinciales que se pueden considerar antecesores de los Estados; dotandoles de autonomía con respecto al gobierno central. Ignacio Burgoa señala al respecto: "el federalismo en nuestro país se incubó bajo la vigencia de la Constitución española de 1812 atravésde las diputaciones provinciales que fueron su factor genético". (1)

Esta constitución estuvo vigente hesta el año de 1814 en que viene a ser sustituída por la Constitución de A-patzingan expedida por Don José María Morelos y Pavón, denomi
nada "El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana". En ella se suprime el nombre de diputaciones provinciales por el de provincias, pero siguen conservando su
autonomía. Por lo que podemos decir que la Constitución de 1814. estaba de acuerdo con el sistema federal.

Este decreto estaba dividido en dos partes fundamen tales que corresponden a los elementos dogmáticos y orgánicos La primera parte se refería a los elementos dogmáticos o nor-

⁽¹⁾ Burgoa, Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, Wéxico-D.F. Ed. Porrúa, S.A., 1982, págs. 417.

mes de distribución y comprendía seis capítulos que normabanlos aspectos de Religión; Soberanía; Los Ciudadanos; La Ley;Los Derechos del Hombre y las obligaciones de los Ciudadanosy la segunda parte se refería a elementos Orgánicos que norma
ban los principios de organización del gobierno misma que secomponía de veinte capítulos que reglamentaban la Organiza--ción, Funcionamiento y Relaciones que existen entre los Poderes Públicos". (2)

La vigencia de esta Constitución es muy corta, ya que en ese mismo año el rey de España impone nuevamente en to do su país la monarquía absoluta y por ende en México, ya que el rey Fernando VII desconoce la Constitución de Cádiz como - la de Apatzingan.

En el año de 1820, debido a los problemas que existían en España, el rey Fernando VII se ve obligado a restable cer la Constitución de 1812, y no sólo en España sino también en México. Teniendo nuevamente esta constitución una vigencia corte; ya que con el triunfo de la Independencia de México, - en el año de 1821 se reconoce como unica ley el Plan de Iguala expedido por Don Agustín de Iturbide.

En este plan no se apoya el sistema de gobierno federal, sino que se habla de una monarquía constitucional mode rada; considerando como unico gobernante a Fernando VII o ensu defecto cualquier otro miembro de la familia real.

⁽²⁾ Derechos del Pueblo Mexicano, tomo I, México a través desus Constituciones, Legislatura de la Cámara de Diputados pág. 378.

En ese mismo año llega e México como virrey Don Juan O' Donojú, con el cual Iturbide firma los tratados de - Córdoba, que reformaron el Flan de Iguala, en lo referente a-la designación del gobierno de México. La reforma al plan estipula que en primer lugar tendrá preferencia para goberner - Fernando VII, y en caso de renuncia o de no aceptación cualquier miembro de su familia y si no hay aceptación de ningu-no, por cualquier persona que designe la Corte del Imperio. - (3).

De acuerdo a las disposiciones del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba, se instala una Junta Provisional-de Gobierno, que es la que designa a Don Agustín de Iturbide-emperador de México. Siendo así como se constituye el primer-Imperio Mexicano, y a su vez se nombra un Congreso Constituyente.

Durante el gobierno de Don Agustín de Iturbide se - expide el Reglamento Provisional del Imperio, que regiría - mientras se expedía la Constitución. La forma en que gobernó-Iturbide hizo que el pueblo estuviera descontento, por lo que se leventaron en armas contra él, obligándolo a abdicar. En-ese mismo año se instaura un nuevo Congreso Constituyente elcual se encargaría de redactar la Constitución.

El 3 de octubre de 1824 se aprueba el proyecto de -

⁽³⁾ Tena Ramirez, Felipe. Leyes Fundamentales de México, Véxico, D.F. Ed. Forrúa, S.A., 1987, pág. 116.

la Constitución Pederal, denominandola "Constitución Pederalde los Estados Unidos Mexicanos", adoptando así el sistema fe deral; mismo que se consagra en su artículo cuerto que a la letra dice:

> "Artículo 40. La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal".

Esta constitución tiene como principal preocupación la organización de la Nación Mexicane y la forma de gobierno-que convenía para los mexicanos en ese momento, toda vez que-fue el fruto de una renida lucha entre los partidos centralia tas y federalistas, misma que se decidió en favor de los federalistas.

Dicha constitución consta de siete Títulos y varias Secciones, siendo el título Sexto bajo el título de "De los - Estados de la Pederación", el único que hace mención del go-bierno, de las obligaciones y restricciones de los Estados, - pero no hace referencia a la facultad de legislar en materia de trabajo.

Con la abdicación de Iturbide y la expedición de la Constitución de 1824, surgen en México dos tendencias políticas; las que estaban a favor del federalismo y las que estaban en contra de éste; los federalistas o liberales y los conservadores, Reyes Heroles señals al respecto: "México consumó su independencia; más apartir de su independencia se mantuvo-

fluctuando entre dos ordenes: uno que no aceba de nacer y o-tro que no termina de morir". (4)

Con el triunfo de los federalistas se nombra comopresidente a Don Guadalupe Victoria, bajo el juramento de laConstitución Federal, siendo éste el primer Presidente de los
Estados Unidos Mexicanos. Su etapa presidencial duró del añode 1825 hasta el año de 1829, año en que es nombrado Presiden
te Don Vicente Guerrero, siguiendo con el mismo sistema federal.

En 1833 se nombre como presidente a Don Antonio López de Santa Anna y como vicepresidente a Don Valentín Gómez-Farías. Santa Anna no estaba de acuerdo con las ideas de losfederalistas, por lo que le deja el mando a Valentín Gómez Farías, éste investido con el poder de presidente, realiza unaserie de reformas como: la separación del Estado y la Iglesia con las cuales los conservadores no estuvieron de acuerdo, por lo que Santa Anna regresa para asumir la presidencia, desterrando al vicepresidente y a sus colaboradores.

La Constitución de 1824 se mantuvo en vigencia hasta el año de 1835 en que es expedida la primera constitucióncon carácter conservador, teniendo ésta una escasa vigencia de seis años, pues nadie quedó conforme con el resultado de su aplicación e inmediatamente surgieron levantamientos y revueltas que dieron lugar a la instalación de un nuevo Congre-

⁽⁴⁾ Reyes Heroles, Jesús, El liberalismo Mexicano, tomo II, - México, D.F. Ed. F.C.E., 1982, pág. 3.

so en 1842, dendo así origen a una nueva constitución centralista llameda "Mases Craánicas", teniendo una vigencia de escasos tres años.

Con la expedición del Flan de la Ciudadela en 1846, se pone en vigencia la Constitución Federal de 1824, es decir se restaura el federalismo.

Se nombra nuevamente a Don Antonio López de Santa Anna Fresidente de los Estados Unidos Mexicanos y como vice-presidente a Don Valentín Gómez Farías, el cual vuelve a ocupar el lugar del presidente, mientres éste se ausenta. Inme-diatamente nacionaliza los bienes de la iglesia para obtenermás dinero, y de esa manera poder sostener la guerra que el país sostenía con los Estados Unidos de Norteamérica, esto provocó el descontento del clero, por lo que influyeron en los conservadores para que pidieran la salida de Gómez Farías
del país. Con este hecho regresa Santa Anna y se suprime la vicepresidencia.

Santa Anna fué sustituído de su cargo por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Don Manuel de la Peña y Peña, en 1848 ocupó la presidencia Don José Josquín Herrera, se mantiene en el poder hasta el año de 1851, siendo sustituí do por el General Arista, en el año de 1853 vuelve a ocupar - la presidencia Don Antonio López de Santa Anna, suprimiendo - la vigencia de la Constitución federalista de 1824, gobernando sin constitución, abandona el poder en forma definitiva en

el año de 1855.

Ignacio Comonfort ocupa la presidencia en 1856 y - con él vuelve a instaurarse el sistema federal, expidiendose- en 1857 una nueva Constitución, con la cual se establece definitivamente el sistema de gobierno republicano, democrático y federal, señalando así en su artículo 40 que a la letra dice:

"Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en república, representativa, de mocrática, federal compuesta de Estados li—bres y soberanos, en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unido en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental".

Esta Constitución consta de ocho Títulos y verias - Secciones, el Título Quinto hace referencia a los Estados de-la federación, pero no hace mención respecto a la facultad de éstos para legislar en materia laboral, únicamente regula las relaciones de trabajo.

La Constitución de 1857 estuvo vigente hasta el año de 1917. Dicho periódo estuvo comprendido en tres etapas: la-primera abarca la guerra de Reforma, la intervención extranje ra y el Imperio de Máximiliano, la segunda se identifica con-la restauración de la República, o sea; los gobiernos constitucionales de Benito Juárez y Sebastian Lerdo de Tejada; y la última comprende el Porfiriato. En cede una de ellas la situación de la Constitución y del sistema federal fue distinte.

En 1917 el Congreso Constituyente se erige en se--sión para discutir el proyecto de una nueva Constitución, emi
tido por Don Venustiano Carranza, la cual está constituída por la mayoría de los artículos contenidos en la constitución
de 1857, con algunas reformas.

El 31 de enero de 1917 se firma este documento, mis mo que fue promulgado el 5 de febrero del mismo año, quedando estructurado de la siguiente manera:

TITULO PRIMERO

CAPITULO I

"De las garantías individuales", (arts. lo. a 29).

CAPITULO II

"De los Mexicanos", (arts. 30 a 32).

CAPITULO III

"De los extranjeros", (art. 33).

CAPITIILO IV

"De los ciudadanos mexicanos", (arts. 34 a38).

TITULO SEGUNDO

CAPITULO I

"De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno, (arts. 39 a 41).

CAPITULO II

"De las partes integrantes de la Federación y del territorio nacional", - (arts. 42 a 48).

TITULO TERCERO

CAPITULO I

"De la división de Foderes", (art. 49).

CAPITULO II

"Del Poder Legislativo", (art. 50).

Sección I

"De la elección e instalaciones del Congreso", (arts. 51 a 70).

Sección II

"De la iniciativa y formación de las -Leyes", (arts. 71 a 72).

Sección III

"De las facultades del Congreso", (arts. 73 a 77).

Sección IV

"De la Comisión Permanente", (arts. 78-a 79).

CAPITULO III

"Del Poder Ejecutivo", (art. 80 a 93).

CAPITULO IV

"Del Poder Judicial", (arts. 94 a 107).

TITULO CUARTO

"De las Responsabilidades de los Puncio narios Públicos", (erts. 108 a 114).

TITULO QUINTO

"De los Estados de la Federación", (arts. 115 a 122).

TITULO SEXTO

"Del Trabajo y la Previsión Social", - (art. 123).

TITULO SEPTIMO

"Frevenciones Generales", (arts. 124 a 134).

TITULO OCTAVO

"De los reformas de la Constitución",(art. 135).

TITULO NOVENO

"De la inviolabilidad de la Constitu-ción", (art. 136).

ARTICULOS TRANSITORIOS (DIECISEIS).

Queda plasmada en esta Constitución en su Titulo --Sexto bajo el nombre de "Del Trabajo y Previsión Social", las facultades de los Estados para legislar en materia de traba-jo.

Este precepto se establece en el artículo 123 de la misma Constitución, siendo resultado de la lucha armada que - se desarrolló en nuestro país a principios de siglo; es decir fué el resultado del descontento social que existía en esa -- época.

B. EL CENTRALISMO

El sistema centralista mexicano, estaba representado por la clase poderosa de aquella época y por el clero. Con la supresión de la Constitución Federal de 1824 y la implanta ción de las Siete Leyes Constitucionales de 1836, logra un triunfo parcial y sustituye al sistema federal.

Con la expedición de ésta constitución se creó un cuarto poder que recibió el nombre del Foder Conservador. Con el surgimiento de este cuarto poder, los tres anteriores (Eje cutivo, Legislativo y Judicial) quedaron supeditados a éste; ya que reunía todas las facultades. Además, se suprimen los - Estados creandose en su lugar Departamentos.

La primera Ley se refería a la Nacionalidad, la ciu dedanía y los derechos y obligaciones de los Mexicanos, estableciendose la obligación a los mexicanos de profesar la Religión Católica.

La segunda Ley. Creó el supremo Foder Conservador,el cual era superior a los otros poderes, pues podía declarar
la incapacidad física o moral del presidente y anular sus actos; suspender a la Suprema Corte y las sesiones del Congreso
pudiendo además declarar la nulidad de las leyes, decretos oreformas que hicieran las Cámaras.

La Tercera se refería al Poder Legislativo, a sus miembros y a todo lo relacionado con la formación de las le-- yes.

La Cuarta se refería a la Organización del Supremo-Poder Ejecutivo, el que se llamaría Fresidente de la República y desempeñaría su cargo 8 años, su elección era indirectaen junta de consejo de ministros, el senado y la alta corte de justicia.

La Quinta, se refería a la Organización del Poder - Judicial de la República que se depositaba en una Corte Suprema de Justicia en los Tribunales Supremos de los Departamentos, en los de Hacienda y en los Juzgados de Primera Instancia.

La Sexta, establecía la división territorial creando los Departamentos que a su vez se dividían en Distritos yestos por último en partidos.

La Séptima Ley, se refería a las variaciones de las Leyes Constitucionales, las cuales sólo podrían hacerse des-pués de cada 6 años de su publicación.

Todas estas reformas implantadas en la Constitución de 1836, tenían como finalidad proteger a la clase poderosa.

"Las leyes constitucionales de 1836 perseguian tres propósitos fundamentales estable cer el régimen centralista, estructurar unmecanismo de frenos y contrapesos entre los poderes públicos y preservar constitucional mente los intereses de las clases conserva doras" (5).

Con la cresción del Cuarto Poder hubo descontentosentre la clase conservadora, por lo que pugnaron para que serealizara una nueva constitución o se reformara la actual.

En el año de 1841 se nombra presidente a Don Anto-nio López de Santa Anna y bajo la dirección de éste se empieza a realizar la modificación de la Constitución de 1836, suprimiendo en primer lugar el cuarto poder.

Es haste el año de 1843 que se anulan totalmente - las Siete Leyes Constitucionales, poniendo en vigencia la nue va constitución centralista, denominada "Bases Orgánicas", en la cual se suprime el cuarto poder y se le otorga más faculta des al poder Ejecutivo, quedando subordinados a él los poderes Legislativo y Judicial.

Las Bases Orgánicas tienen como finalided protegerlos intereses de la clase poderosa y sustente la ideología del sistema centralista.

Esta nueva constitución tuvo una vigencia de tres - años. En 1846 se emite el Plan de la Ciudadela en el cual se-desconocen las Bases Orgánicas de 1843, convocando un nuevo - Congreso Constituyente, restableciendose la Constitución Fede

⁽⁵⁾ Gamas Torruco, José, El Federalismo Mexicano, México, SEP/SETENTAS, 1975, pág. 45.

ral de 1824, hasta la promulgación de una nueva constitución. Con éste hecho se dió fin a la creación de la República centralista siendo sustituída por una república federalista.

C. ANTECEDENTES DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

Durante la vigencia de las constituciones de 1814,~ 1824, 1836 y 1843 que han regido nuestro país, no se reglamen tó nada referente al trabajo, siendo la constitución de 1857-la que en su artículo 50., menciona por primera vez la rela-ción de trabajo, mismo que transcribimos a continuación:

"Artículo 50. Nadie puede ser obligedo a prestar trabejos personales, sin la justa retribusión y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningún contrato que tengs por objeto la pérdida ó el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre ya sea por causa de trebajo, de educación o de voto religioso. — Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscripción o destierro".

Del anterior artículo se desprende que unicamente - se reglamenta lo referente a la liberted de trabajo, más no - se hace mención respecto a quién tiene la facultad para legia ler sobre dicha materia.

Durante los debates del proyecto de la Constitución de 1917, se dio lectura a un proyecto de bases sobre legislación de trabajo elaborado por varios diputados. En este proyecto se señals la necesidad de reglementar el contrato de trabajo, a efecto de regular los intereses entre capital y el trabajo; considerando que los trabajadores se hen colocado en una situación desventajosa. En dicho proyecto los diputados tedesen:

"Es obligación del Estado intervenir comofuerza reguledora en el funcionamiento del trabajo del hombre, para mentener el equilibrio en las relaciones jurídicas de lostrabajadores y patronos subordinados a los intereses morales de la humanidad en general y de nuestra nacionalidad en particular" (6).

En la sesión ordinaria del 23 de enero de 1917 se - dió lectura al dictemen sobre el capitulo del trabajo. Analizandolo ampliamente y considerando que reune los requisitos,- la Comisión propuso que la sección respectiva lleve por título "Del trabajo y de la previsión social".

En este capitulo se hace mención de aquellas autoridades a quienes corresponde legislar sobre materia de trabajo otorgandole dicha facultad al Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados. Quedando así establecido en la Constitución del 5 de febrero de 1917, en su artículo 123 párrafo primero, éste artículo quedó integrado por treinta fracciones.

El 26 de junio de 1929 el Presidente de la República Licenciado Emilio Portes Gil emite una iniciativa de reforma al Congreso, en la que propone se reforme el artículo 123-constitucional, en su primer párrafo.

En esta iniciativa señala la inconveniencia de facultar para legislar en materia de trabajo, tanto al Congreso

⁽⁶⁾ Derechos del Pueblo Mexicano, Tomo VIII, Legislatura de la Cámara de Diputados, pág. 625.

de la Unión como a las legislaturas de los Estados, ya que es to origina conflictos, que acerrea perjuicios tanto al traba-jador como al capitalista, razón por la cual considera necesaria la federalización de la legislatura obrera. Además que es to facilitaría la elaboración de una ley Federal del Trabajo.

Después de un acalorado debate, el proyecto emitido por el Presidente de la Regública Emilio Portes Gil es aproba do por mayoría de votos. De esta manera el 2 de agosto de - 1929 se declara reformado el preámbulo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lossiguientes términos:

"Artículo 123. El Congreso de la Unión sin con travenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán entre los obreros, jornaleros, empleados domés ticos y artesanos y de una manera general sobre todo contrato de trabajo".

Con esta reforma queda facultado unicamente el Congreso de la Unión para legislar en materia de trabajo.

Siendo Presidente de la República Manuel Avila Cama cho, somete a consideración del Congreso un proyecto de reforms al artículo 73 frección X constitucional. Considerando que la legislación del trabajo se federalizó; hace referencia a la necesidad de señalar los asuntos que son de la competencia exclusiva de las autoridades federales del trabajo.

Una vez estudiado el proyecto emitido por el Presi-

dente de la República, el Congreso considera que la aplica--ción de las leyes del trabajo por las autoridades locales y federeles no debe de figurar en el artículo 73, ya que éste unicamente se refiere a las facultades del Congreso y por lotanto es al artículo 123 constitucional al que corresponde contemplar dicha competencia.

En 1942 se adiciona la fracción XXXI al artículo -123 constitucional, que a la letra dice:

> "Artículo 123. ... XXXI. La eplicación de las leyes del trabacorresponden a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones; pero es de la competencia exclusiva de las au toridades federales, en asuntos relativos a la industria textil, eléctrica, cinematográ fica, hulera y szucarera, mineria, hidrocer buros, ferrocarriles y empresas que sean ad ministradas en forma directa o descentralizada por el gobierno federal, empreses queactúen en virtud de un contrato o concesión federal; y las industrias que le sean conexes; a empresas que ejecuten trabajos en zo nas federales y aguas territoriales; a conflictos que afecten a dos o más entidades federativas, a contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más deuna entidad federativa y, por último, las obligaciones que en materia educativa co--rrespondan a los patrones, en le forma y términos que fije la ley respectiva".

Como podemos observar, de la transcripción de la fracción enterior se establecen las facultades de las autoridades federales y locales para la eplicación de las leyes del trabajo.

El Presidente de la República Licenciado Adolfo López Mateos emitió una iniciativa de reforma al artículo 123 - constitucional, la cual se refería exclusivamente a los Trabajadores al Servicio del Estado, dividiendo dicho artículo endos apartados el "A" y el "B". Señalando en ésta la necesidad de realizar esta reforma, ya que los trabajadores públicos no podían gozar de los mismos derechos que los trabajadores comunes, debido a la diferencia de la naturaleza de su relación - de trabajo.

Este proyecto fue aceptado por el Congreso y el artículo 123 quedó estructurado por dos incisos:

"Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme-a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a - las bases siguientes, deberá expedir leyes - sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo:

B. Entre los trabajadores de los Poderes de-la Unión y los del Distrito y los Territo--

En el são de 1974 se reformó el título del apertado "B", quedando de la siguiente menera: "Entre los Poderes de la Unión, el gobierno del Distrito Pederal y sus trabsjedores

rios Pederales".

D. ARTICULO 73 FRACCION X CONSTITUCIONAL

Las constituciones de 1814, 1824, 1836, 1843 y 1857 que rigieron a nuestro país, hicieron referencia a las facultades del Congreso, dentro de las cuales no se mencionó nadarespecto a la legislación en materia de trabajo.

En el proyecto de la Constitución de 1917; se sometió a debate el artículo 72 de la Constitución de 1857, el cual se refería a las facultades del Congreso. En este proyecto: éstas facultades se establecieron en el artículo 73.

Aceptado el proyecto del artículo 73, quedó estable cido en la Constitución de 1917, ubicado en su Título Tercero Capítulo II "Del Poder Legislativo", Sección III, denominada"De las facultades del Congreso", enumera en treinta fracciones las atribuciones concedidas e dicho cuerpo Legislativo.

Este artículo sufrió diversas modificaciones en sus fracciones. Pero para efectos de nuestro estudio unicamente - hacemos referencia a la fracción X, la cual señalaba:

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad: X. Para legislar en toda la República, sobre minería, comercio e instituciones de crédito y para establecer el Banco de Emisión Unicoen los términos del artículo 28 de ésta Constitución".

Como podemos observar, en dicha fracción no se hace

mención sobre las facultades del Congreso para legislar en materia de trabajo, ya que esta facultad quedó señalada en el artículo 123 de la Constitución.

La primera reforma que sufre esta fracción es en el año de 1929, con la iniciativa de reforme a la fracción X del artículo 73, que emitió el Presidente de la República Emilio-Portes Gil. En la cual mencionaba la necesidad de federalizar la legislación obrera para que de este modo no se perjudicara los intereses de los trabajadores. La iniciativa de reforma a esta fracción fue aceptada por el Congreso, quedando de la siguiente manera:

"Articulo 73. El Congreso tiene facultad: X. Fare legislar en toda la República, sobre minería, comercio e instituciones de crédito para establecer el Banco de Emisión Unico, en los términos del artículo 28 de esta cons titución, para expedir las leyes de trabajoreglamentaria del artículo 123 de la propiaconstitución. La aplicación de las leyes del trabajo corresponden a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, excepto cuando se trate de asuntos rela tivas a ferrocarriles y demás empreses de transporte amparados por concesión federal,minería e hidrocarburos y, por último los trabajos ejecutados en el mar y en las zonas marítimas, en la forma y términos que fijenlas disposiciones reglamentarias".

En ésta fracción quedó establecida la facultad del-Congreso para expedir las leyes reglamentarias del artículo -123, así como la facultad de las autoridades de los Estados - para aplicar las leyes de trabajo, en sus respectivas juris-dicciones.

Esta fracción fue objeto de diversas reformas en -los años de 1933, 1934, 1935, 1940, 1942, 1947, para precisar
las materias en las que el Congreso puede legislar en toda la
República, quedando el texto de la siguiente manera;

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad: X. Fara legialar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, servicios de banca y crédito, energía eléctrica y nuclear, para establecer el Banco de Emisión Unico en los términos del artículo 28 y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123".

Este es el texto vigente; y fue resultado de la reforma hecha el día 29 de diciembre de 1947.

E. ARTICULO 115 PRACCION VIII

El artículo 115 de la Constitución de 1917 es el primero de su título Quinto, denominado "De los Estados de la
Federación, el cual estructura la organización municipal delpaís y reglamenta algunos otros puntos referentes a los Estados de la Pederación.

El antecedente de este artículo lo encontramos en el proyecto de la Constitución de 1917, ya que la Constitu---ción de 1857 unicamente hizo referencia a la organización del Estado sin mencionar a los municípios.

En el proyecto se presentó el artículo 115 pera sudiscución ante el Congreso, el cual sólo especificaba sobre el municipio, que éste sería la base de la división territorial de los Estados y que no existirían autoridades intermedias entre el propio municipio y el gobierno del Estado; mannada reglamentaba de la hacienda pública. Por ello la asamblea, después de aprobar sin mayor trámite lo referente a los aspectos políticos municipales, centró la discución sobre la estructura de la hacienda municipal, estimando que debía legislar sobre tan importente renglón para otorgar el municipio una verdadera autonomía financiera. (7)

La liberted de los municípios para administrar su -hacienda fue el problema básico que causó prolongados debates

⁽⁷⁾ Instituto de Investigaciones Jurídicas. Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos Comentada, UNAM, 1985, pág. 279.

en el Congreso.

El artículo 115 fué aprobado por el Congreso y quedó estipulado en la Constitución de 1917, quedando integradopor tres fracciones. En ninguna de sus fracciones se hizo referencia a las facultades de los Estados para legislar en materia de trabajo. Este fue modificado en diversas ocaciones en su texto original.

En 1983 el artículo 115 fué reformado totalmente en su contenido, dividiéndolo en diez fracciones, de los que sie te corresponden específicamente a las estructures municipales dos son comunes a los Estados y municipios y una más reglamenta cuestiones de los Estados. (8)

Con la reforma a este artículo se incluye en su fracción IX la relación de trabajo entre los Estados y sus trabajadores, indicando que sus municipios observarán tambien las reglas que al efecto esteblescen las legislaturas estatales, con base en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución General de la República y sus disposiciones reglementaries. (9)

Esta fracción fue adicionada al ertículo en estudio debido a que se consideró que las releciones de trabajo entre los Estados y los municipios con sus trabajadores, no podían-regirse por el apartado "A", ni tempoco por el apartado "R", del ertículo 123 constitucional, debido a la naturaleza de -

⁽⁸⁾ Instituto de Investigaciones Jurídices, op., cit., p. 280

sus relaciones laborales. Ya que los trabajadores al servicio del Estado no persiguen ningún fin lucrativo.

En 1986 el Presidente de la República Miguel de la-Madrid emitió a la Cámera de Senadores una iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional, en la cual proponía que se derogeran las fracciones octava, novena y décima, para reu bicarlos en el artículo 116 y consegrar en exclusiva, el artículo 115 a las normas que rigen a los municipios.

Una vez estudiada la iniciativa del Presidente de la República, la Cámara de Senadores consideró que en lugar de derogar la fracción octava, ésta fuera reformada y se le adicionera la fracción novena.

La Cámara de Diputados estuvo de acuerdo con los Se nadores; y la fracción VIII del artículo 115 quedó reformadade la siguiente manera:

"Artículo 115. Los Estados adoptarán, para - su régimen interior, la forma de gobierno re publicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el mu nicipio libre, conforme a las bases siguientes:

VIII. Las leyes de los Estados introduciránel principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por lesleyes que expiden les legislatures de los Estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta Constitución y sus disposiciones reglamentarias".

P. ARTICULO 124 CONSTITUCIONAL

Como antecedente del artículo 124 constitucional, - mencionaremos al artículo 48 del proyecto de la Constitución- de 1857.

En los debstes del proyecto de esta constitución, - se puso a consideración del Congreso el proyecto del artículo 48 en el cual se establecía: "Las facultades o poderes que no estan expresamente concedidos por esta Constitución a los funcionarios federales se entienden reservados a los Estados o - al pueblo respectivamente".

En la discución de dicho artículo el Sr. Ruíz propuso que se suprimieran las palabras "poderes" y "pueblo"; ya que consideraba que las facultades del pueblo estaban establecidas en otros artículos del proyecto de constitución.

La reforma a este artículo fue aceptada por el Congreso con 80 votos a favor, quedando establecida la facultadde los Estados y la Federación en el artículo 117 de la Constitución de 1857, que a la letra dice:

"Artículo 117. Les facultades que no están ex presamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados".

El artículo 117 de la Constitución de 1857 se pre--

sentó ente el Congreso durante los debates del proyecto de - Constitución de Don Venustieno Carranza en el artículo 123, - para su discución: ye que el Congreso consideró que debido asu importancia, debía de quedar plasmado en la nueva constitución; y de esta manera dejar señaladas las facultades de la federación y de los Estados, para evitar posibles conflictosentre unos y otros.

Este proyecto fue discutido ente el Congreso y el C. Pajardo propuso que se le adicionara la palabra "o el pueblo" ya que consideraba que éste en un momento determinado de
bería de decidir ciertos actos de la federación.

Varios diputados estuvieron en desacuerdo con la reforma que pretendía el Sr. Pajardo, entre ellos se puede mencionar a los C. Machorro, Narvaez, Medina, de la Barrera, los cuales señalaron que la palabra "pueblo" salia sobrando en éste artículo; ya que los derechos del pueblo, él mismo los hacia valer, cuando considerara que sus derechos fueron viola dos.

La reforme fue rechazeda y el artículo no sufrió ninguna reforma, quedendo el texto tal y como lo señala el ar tículo 117 de la Constitución de 1857.

El artículo 124 quedó establecido en la Constitu--ción de 1917 en el Título Séptimo denominado "Prevenciones Ge
nereles".

CAPITULO II

CONCEPTO GENERAL DE LEY

A. CONCEPTO DE LEY

En el presente capitulo nos ocuparemos del estudiode la ley; siendo importante conocer qué es ley en términos generales y ley en términos jurídicos.

En términos generales Montesquieu señala: "Las le-yes en su significación más amplia son las relaciones necesarias que derivan de la naturaleza de las cosas y en este sentido todos los seres tienen sus leyes". (10)

De lo anterior podemos señalar que todos los seresestan sujetos a las leyes de acuerdo a su naturaleza, por loque es necesario para el estudio de las mismas hacer una división de éstas, en naturales o cientificas y en la ley como norma.

⁽¹⁰⁾ Preciado Hernández, Rafael, Lecciones de Filosofía del -Derecho, México, D.F., Ed. UNAM., 1984, pág. 67

Las leyes naturales son las relaciones que existenentre los fenómenos y sus efectos, es decir; explican las relaciones constantes que existen entre ellos, la voluntad e lhombre no interviene para que se den estos fenómenos, por lotanto el hombre no puede violar estas leyes. Y estas son lasleyes físicas, químicas, biológicas, entre otras.

Las leyes como norma son reglas de conducta que pue den o no constituir una obligación, toda vez que pueden imponer obligaciones o conceder derechos. Su fin es provocar un comportamiento.

García Maynez señala al respecto: "Toda norsa hálla se necesariamente referida a seres libres, es decir; a entescapaces de obtar entre la violación y la obediencia". (11)

Ahora bien, en términos jurídicos la ley es toda norma jurídica. Algunos autores la consideran como el producto del proceso legislativo ó una regla general escrita, que debe estar sujeta a los preceptos establecidos a la Constitución.

Tomando en consideración lo anterior, diremos que - la ley como norma jurídica, es el producto del proceso por el cual uno o varios órganos del Estado formulan y promulgan determinadas reglas de observancia general, abstracta y obligatoria.

⁽¹¹⁾ García Maynez, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, México, 1982, Ed. Porrúa, S.A., pág. 6.

De acuerdo al concepto anterior, señalaremos que la ley no es fuente del derecho sino que es producto de la le gislación, es decir: la fuente del derecho es la legislación, de la cual nace la ley.

Antes de que naciera la legislación existió la costumbre como antecedente de la ley, ya que antiguamente ésta era la que regía la vida de los ciudadanos. Con el desarrollo de la humanidad se empezó a ver la necesidad de que ciertas conductas del hombre fueran reglamentadas, por lo que empieza a surgir el proceso legiclativo y por ende la ley. Esta se ma nifiesta por escrito, que es lo que la va a distinguir de lacostuabre.

La ley no debe ser eleborada para beneficio de unos cuantos, ni debe ser aplicable a ciertas y determinadas personas. Esto es; que los legisladores deben de elaborar la ley pensando en el bien común.

Fara la elaboración de una ley deben de seguirse - los siguientes pasos: iniciativa, discución, aprobación, sención, y publicación. Esto se encuentra establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa. Consiste en que cualquier órgano del Estado, ya sea el ejecutivo, cualquier miembro de las cémaras federales o las legislaturas locales, someten a consideración del Congreso un proyecto de ley.

Discución. En la cual intervienen ambas cémaras, para decidir si se debe o no aprobar el proyecto.

Aprobación. Es en la cual ambes Cámaras aceptan elproyecto de ley.

Sanción. El Ejecutivo a través del derecho de vetoacepta o rechaza el proyecto de ley aprobado por ambas Cáma-ras. Este derecho es limitado.

Publicación. Una vez aprobada y sancionada el proyecto de ley se da a conocer por medio del Diario Oficial dela Federación y las Gacetas Oficiales de los Estados, a la ciudadanía.

B. CARACTERISTICAS DE LA LEY

La ley, como señalamos anteriormente, es un producto del proceso legislativo, para cuya elaboración el legislador debe de tomar en consideración a toda la comunidad comobeneficiaria de la misma, y no concretarse a regular casos es pecíficos a favor de algún individuo determinado.

Podemos deducir que las características de la ley,tomando en consideración el concepto mencionado en el incisoanterior, es ser general, obligatoria y abstracta, caracterís
ticas que le vienen a dar el valor de ley. A falta de cual--quiera de ellas estaremos hablando no de ley sino de algún or
denamiento administrativo.

Le ley debe ser general, en cuanto sus disposiciones son aplicables a un número indeterminado de personas; esdecir, a todos aquellos que se encuentran en la situación pre
vista en la ley, como el supuesto considerado que condicionasu aplicación.

La ley debe ser abstracta, porque el mandato contenido en la norma es aplicable en todos los casos en que se realizen los supuestos previstos en la hipótesis contenida en la norma. (12)

Si cuando se elabora la ley no se pienza en una per

⁽¹²⁾ Galindo Garfias, Ignacio. Derecho Civil, México, 1982, -Ed. Porrúa, S.A., pág. 51.

sona determinada sino en una colectividad, por lo tanto su aplicación también debe de ser a todos squellos que realizen el supuesto que señala la ley.

Es obligatoria, porque la ley se formula con el objeto de regular la vida social de una comunidad; es decir, asegurar la convivencia social, por lo que la norma legisladaes obligatoria para todos los que se encuentren en la situación fijada por la misma, sin distinción alguna, ya que comomencionamos anteriormente la ley es general y abstracta, porlo que inclusive puede hacerse uso de la fuerza pública paraque se cumpla el mandato de dicha norma.

La ley se hace valer por medio de la sanción, puesésta última es el medio por el cuel se obliga al sujeto que incurre en alguna violación, a cumplir con lo establecído por la misma ley.

De acuerdo a la sanción que se aplica a los actos - violatorios de la ley, ésta se clasifica en: Leyes perfectasen la cual la sanción va a causar la nulidad o inexistencia - del acto que esta violando a dicha ley.

Leyes más que perfectas, son las que van a aplicaruna sanción pecuniaria al infractor; además de un castigo.

Son leyes menos que perfectas las que el acto viola torio va a causar sus efectos jurídicos pero hace al sujeto -

acreedor a un castigo.

Cuando una ley es violada y no hay sención para - ello se dice que son las leyes imperfectas.

C. JERARGUIZACION DE LA LEY

Fara determinar el grado de importancia que tienenlas leyes foderales respecto a las leyes locales, es necesario hacer referencia e su jerarquía.

Permindo Plorescómez señala al respecto: "Jerarquia significa orden o grado en diversas personas; de manera que - la Jerarquia del Derecho será la diversidad de normas jurídicas que de acuerdo con su importancia pertenecen al mismo o - diversos ranços". (13)

De acuerdo a lo que señala el citado autor diremosque dentro del ambito jurídico existen diversas normas que es tan sujetas a una jerarquía, que como se mencionó anteriormen te pueden pertenecer al mismo o diversos rangos; es decir, que pueden tener una relación de dependencia entre una y otra norma, o bien pueden ser independientes, pero siempre dependaran de una norma superior.

La norma superior sicmpre regulará la creación de las normas inferiores.

Tomando en consideración lo que señala García May-nez, el orden jerarquico normativo de cada sistema de derecho se compone de los siguientes grados:

⁽¹³⁾ Floresgómez G., Fernando, Introducción al Estudio del -Derecho, México, 1984, Ed. Forrúa, S.A., pág. 386.

- 1. Normas Constitucionales.
- 2. Norman Ordinaries.
- 3. Normas reslamentarias
- 4. Normas individualizadas. (14)

Las normas constitucionales son llamadas también le yes primaries y la integran la Constitución de la Nación. Esta ley tiene primacía sobre todas las desás leyes.

Normas ordinarias o leyes secundarias. Son las leyes que expide el Congreso, de acuerdo a las facultades que le son conferidas en la Constitución, éstas pueden ser orgánicas, reglamentarias o complementarias.

Las leyes orgánicas se ven a encargar de organizara los tres poderes públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judi--cial) en concordancia a la Constitución.

Las leyes reglamentarian van a denarrollar en detalle algún mandamiento contenido en le Constitución.

Las leves complementaries van a adicionar o complementar un texto constitucional.

Las normas reglamentarias, están contenidos en losreglamentos, decretos, ordenes y acuerdos emitidos por el Poder Ejecutivo, o en algunos casos por las Secretarías o Depar

⁽¹⁴⁾ García Maynez, Eduardo. Op. Cit., pág. 85.

tamentos de Estado.

El reglamento, son ordenamientos jurídicos emitidos por el Poder Ejecutivo para el mejor cumplimiento de una ley.

Los decretos y acuerdos, son emitidos por el Presidente de la República para la mejor aplicación de la ley.

Las normas individualizadas, son aquellas que se refieren a situaciones concretas, a personas determinadas, en ellas encontramos a las sentencias, concesiones, contratos, -testamentos.

En nuestro derecho mexicano la jerarquización de la ley la encontramos establecida en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo - con la misma, celebrados y que se celebrenpor el Presidente de la República, con aprobación del Senado, seran la Ley Suprema detoda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y - tratados a pesar de las disposiciones en - contrario que pueda haber en las Constitu-ciones o leyes de los Estados".

El artículo anterior nos señala que las leyes que - ocupan el grado superior dentro de la jerarquía normativa son

la Constitución Pederal, leyes federales y Tratedos, quedando supeditados a ellos las leyes locales.

Algunor autores consideran que las leyes federalesno son superiores a las leyes locales sino que ambas se en--cuentran subordinadas a la Constitución, pero se subordinan entre sí.

Villoro Toranzo señela el respecto: "Como lo explica Tena Ramírez: "Claro que las leyes y tratados federales, - cuando son constitucionales, prevalecen sobre las leyes in---constitucionales de los Estados. Sólo en ese sentido las le--yes federales tienen primacía sobre las locales, como éstas - la tendrían ei ellos fueran las constitucionales; pero esta - primacía no proviene de desigualdad de las juriadicciones, si no que en casos de conflicto entre éstas goza la supremacía - la que esta de acuerdo con la Constitución. Se trata en último análisis, de la supremacía única de la constitución frente a los actos que est n en desacuerdo con la misma.".". (15)

Lo que establece nuestra Constitución respecto al grado jerárquico de las leyes es indiscutible, en cuento a que coloca a la Constitución General de los Estados Unidos Me xicanos en el rengo más alto de la escala jerárquica.

⁽¹⁵⁾ Villoro Toranzo, Miguel, Introducción al Estudio del Derecho, México, 1966, Porrúa, S.A. pág. 310.

D. ASPECTOS DE LA LEY PEDERAL DEL TRABAJO

La Ley Federal del Trabajo es el cuerpo de leyes en que se encuentra fundamentalmente el Derecho del Trabajo.(16)

Esta ley es reglamentaria del artículo 123 constitucional apartado "A", por lo tanto queda subordinada a la Congtitución General de la República.

Para entender cómo se originó la Ley Federal del Trabajo es neceserio hacer mención de la creación del artículo 123 y de las reformas hechas a éste; y al artículo 73 en su fracción décima ambos pertenecientes a la Constitución.

En la Cosntitución de 1917 se adicionó un capítuloreferente al trabajo denominado "Del trabajo y de la previ-sión social", sedalado en el artículo 123. En éste se facultó
a las legislaturas de los Estados para que legislaran en mate
ria de trabajo (artículo 123 párrafo primero), lo cual trajoconsigo problemas referentes a conflictos entre varias federa
ciones, lo cual hizo imposible que los Estados pudieran resol
verlos.

En base a esta facultad cada Estado emitió su pro-pia Ley de Trabajo.

La legislación de los Estados se inició con la Ley-

⁽¹⁶⁾ Muñoz Ramón, Roberto. Derecho del Trabajo, V. I, Ed. Porrúa, S.A., México, 1976, pág. 206.

de 14 de enero de 1918, expedida por el General Cándido Aguilar para el Estedo de Veracruz, ley que fue completada por la de riesgos profesionales de 18 de junio de 1924. Fueron el modelo de todas las leyes posteriores y sirvieron de antecedente a la actual Ley Pederal del Trabajo. (17).

La expedición de las leyes laborales locales, tuvie ron varias deficiencias tales como la de no tomar en cuenta - las necesidades sociales de la región e inspirarse en principios extranjeros, además, de que excluyeron de los beneficios de la legislación a los trabajadores al servicio del Estado.

El desarrollo de la organización obrera, trajo consigo un sin fin de conflictos laborales, los cuales en muchas ocaciones rebazaban la jurisdicción de una sola entidad federativa, lo cual obligó al Ejecutivo Federal a pensar en hacer una modificación a la legislación obrera.

Muñoz Ramón señala al respecto: "La imposibilidad - jurisdiccional de las autoridades del trabajo locales para - resolver conflictos que abarcan dos o más entidades federativas, motivó que el 27 de septiembre de 1927 el Ejecutivo de - la Unión, expidiera un decreto creando una Junta Federal de - Consiliación y Arbitraje para que conociera los conflictos en las industrias ferrocarrileras, petrolera y minera". (18)

⁽¹⁷⁾ Cueva de la, Mario. Derecho Mexicano del Trabajo, ed. Porrúa, S.A., México, 1964, pág. 129.

⁽¹⁸⁾ Muñoz Ramon, Roberto, op., cit., pág. 203.

Todo lo expuesto enteriormente obligó a que el Ejecutivo Federal emitiera un proyecto de reforma al artículo - 123 párrafo primero y la fracción X del artículo 73 de la - Constitución General de la República con el fin de federalizar la legislación obrera (ver entecedentes del artículo 123-y 73 fracción X de la Constitución). Esta reforma se llevó acabo en el año de 1929.

En dicha reforma se facultó únicamente al Congresode la Unión para que legislare en materia de trabajo. Con esto se inicia el proyecto de la Ley Federal del Trabajo.

En este proyecto se señaló que este ley no podía - ser aplicable a los trabajadores del Estado porque podría - traer en multitud de casos, la paralización de las activida-- des públicas.

El proyecto no fue aceptado por el Congreso, y dosaños después de 1931 se reformó y se formuló uno nuevo, el cual fue aprobado por el Congreso a principios de agosto de -1931.

Con fecha 28 de agosto de 1931, fue publicada en el Diario Oficial, la primera Ley Federal del Trabajo que rigió. en todo el territorio nacional.

La Ley Federal del Trabajo ordenó "que las relaciones entre el Estado y sus servidores se rigieran por las le-- yes del servicio civil que se expidan". (19)

En el ano de 1969 el artículo 123 constitucional es dividido en dos apertados el "A" y el "B", éste último hace - referencia a los trabajadores al servicio del Estado. For loque la Ley Pederal del Trabajo pasa a ser unicamente la ley - reglamentaria del apartado "A" del artículo 123 de la Constitución General de la República. Ya que la finalidad de ésta - es regular las relaciones entre los trabajadores y el capital

La Ley ?ederal del Trabajo es reformada en el año - de 1970. Este nueva Ley fue publicada en el Diario Oficial el lo. de abril de 1970, formada por dieciseis títulos, setenta-y cuatro capítulos y novecientos dos artículos.

⁽¹⁹⁾ Serra Rojas, Andrés. Derecho Administrativo, Tomo I, Ed. Porrúa, S.A., México, 1982. pág. 365.

CAPITULO III

ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION PARA LEGISLAR EN MATERIA DE TRABAJO

A. PRINCIPIO DE LA DIVISION DE PODERES

En México el principio de la división de poderes se ha establecido en el artículo 49 de la Constitución General - de la República, al señalar que el Suprezo Poder de la Federa ción se divide para su ejercicio: en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Cada uno de estos poderes tienen sus funciones de-- terminadas en la misma Constitución.

Remontandonos a la época antigua encontramos que - fue Aristóteles el primer pensador político que hizo referencia a la división de poderes al establecer que en todo gobier no debe de haber órganos estatales diferentes, constituídos - por una asamblea deliberante, por magistrados ejecutivos y - por funcionarios encargados de administrar justicia.

En la época moderna John Locke y Montesquieu fueron los principales exponentes de la doctrina de la división de - poderes como un medio para limitar el poder e impedir su abu-

John Locke hace referencia a ésta doctrina en su obra "Tratado sobre el Gobierno Civil", en la cual establece - que para preserver los derechos individuales de los hombres, es conveniente la separación de poderes, esto es que debe - existir un poder Legislativo; siendo éste el más importante, un poder Ejecutivo que queda subordinado al primero y un poder federativo al cual le correspondía el manejo de las relaciones exteriores. Montesquieu perfeccionó la teoría de John-Locke.

Montesquieu al referirse al principio de la divi--sión de poderes, hace la separación total de cada uno de lospoderes del Estado. En su obra "El Espiritu de las Leyes"; se
ñala la necesidad de dividir al poder político para que no se
pueda abusar de éste, "para que no se pueda abusar del poderes preciso que por la disposición de las cosas, el poder contenga al poder. Todo estaria perdido si el mismo hombre o elmismo cuerpo político ejerciera los tres poderes de hacer las
leyes, de ejecutarlas y de juzgar". (20)

En base a esta finalidad Montesquieu divide al Po-der en Legislativo, Ejecutivo, y Judicial, cada uno de elloscon sus funciones específicas; es decir, corresponde al poder Legislativo dictar las leyes, al poder Ejecutivo hacerlas cumplir y al Poder Judicial interpretarlas y aplicarlas.

⁽²⁰⁾ Moreno, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano, México, 1983, ed. Pax-México, S.A. pág. 388.

Podriamos decir que la doctrina de Montesquieu es muy rígida, al señalar una separación tajante entre las funciones de cada uno de los poderes, esto es; cada uno es independiente del otro.

Esta teoría fue aceptada por la Constitución Federal de los Estados Unidos de Nortegmérica, que a su vez sirvió de ejemplo para la elaboración de nuestra Constitución Federal.

Ignacio Burgoa señala que: "el principio de divi--sión o separación de poderes, característico de todo régimendemocrático, fue adoptado por todas las constituciones mexica
nas, circunstancia que era natural y lógica consecuencia de las dos primordiales corrientes jurídico-políticas que informaron las beses fundamentales de nuestro constitucionalismo:la que emanó de los ideólogos del siglo XVIII y la que brotódel pensamiento de los políticos y juristas que crearon la Unión Norteamericana". (21)

La Constitución mexicana siguiendo el ejemplo de la Constitución Norteamericana, adopta la teoría de la división-de poderes de Montesquieu: Foder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Dicha teoría no es adoptada tal y como lo señala Montesquieu, ya que como lo habiamos mencionado anteriormente, éste hace una separación total de las funciones de cada uno de los poderes.

⁽²¹⁾ Burgoa, Ignacio, op., cit., pág. 569.

Nuestra Constitución Federal señala una colabora--ción de funciones entre cada uno de los poderes, para que pue
da desarrollarse mejor el sistema político del país y para que el Estado pueda tener una mejor actuación y así poder cum
plir sus metas, es decir; entre éstos no debe de haber subordinación, sino que debe de existir un equilibrio, ceda uno se
encergará de vigilar al otro para que cumpla con sus funcio-nes.

Algunos autores consideran que no hay tal separa--ción de los poderes, ya que si hubiera una autonomía, separación o división entre ellos, el Estado no podría actuar.

En el sistema político mexicano, existe una rela--ción de colaboración entre los tres poderes que lo constitu-yen, ya que como por ejemplo el poder legislativo puede reali
zar actos administrativos o jurisdiccionales; es decir, existe un equilibrio del poder.

El artículo 49 de la Constitución General de la República, señala en su segundo párrafo que: "No podran reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión; conforme a lo dispuesto por el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131 se otorgaren facultades extraordinarias para legislar.".

Este artículo señala la posibilidad de que el Ejecu

tivo pueda realizar funciones del poder legislativo en casoscomo cuando haya perturbación de la paz pública, invasión o cualquier otro caso que ponga a la sociedad en grave peligroo conflicto (art. 29 const.), o bien cuando el Ejecutivo seafacultado por el Congreso de la Unión para aumentar, dismi--nuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e im
portación y para crear otras, así como para restringir y para
prohibir las importaciones, las exportaciones, y el tránsitode productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente,(art. 131 const.).

Para un mejor entendimiento de la relación que exig te entre los tres poderes de la Unión, haremos mención de las facultades que les confiere la Constitución Federal en sus diferentes artículos a cada uno de ellos.

El srtículo 73 constitucional establece que el Congreso de la Unión tiene, entre otras, las siguientes facultades:

- I. Para admitir nuevos Estados a la Unión Federal.
- II. (Derogada).
- III. Para formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes.
 - IV. Para arreglar definitivamente los límites de los Estados, terminendo las diferencias que entre ellos se susciten sobre las demarcaciones de sus respectivos territorios, menos cuando esas diferencias tengan un carácter contencioso.
- V. Para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación.
- VI. Para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal.

VII. Para imponer las contribuciones necesarias a - cubrir el presupuesto.

VIII. Pera dar bases sobre las cuales el Ejecutivopueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la -Nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

IX. Para impedir que en el comercio de Estado a Estado se establezcan restricciones.

X. Para legislar en toda la República sobre hidro-carburos, minería, industria cinematográfica, comer cio, juego con apuestas y sorteos, servicios de ban ca y crédito, energía eléctrica y nuclear, para establecer el Banco de Emisión Unico en los términosdel artículo 28 y para excedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

XI. Para crear y suprimir empleos públicos de la Fe deración y señalar, aumentar o disminuir sus dota--ciones.

XII. Para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo.

XIII. Para dictar leyes según las cuales deban de-clararse buenas o malas las presas de mar y tierra, y para expedir leyes relativas al derecho marítimode paz y guerra.

XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de -Guerra y Fuerza Aérea nacionales, y para reglamentar su organización y servicio.

XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándo se, a los ciudadanos que la formen, el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los Estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos.

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condi--ción jurídica de los extranjeros, ciudadania, naturalización, emigración e inmigración y salubridad general de la Reoública.

XVII. Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación y sobre postas y correos; para expedir leyes sobre el uso y aprovechemiento de las aguas de jurisdicción federal. XVIII. Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que ésta debe tener, dictar reglas para
determinar el valor relativo de la moneda extranjera y adoptar un sistema general de pesas y medidas.
XIX. Para fijar las reglas a que deba sujetarse laocupación y enajenación de terrenos baldios y el precio de éstos.

XX. Para expedir las leyes de organización del cuer po diplomático y del cuerpo consular mexicano.

XXI. Para definir los delitos y faltas contra la Fe deración y fijar los castigos que por ellos deban - imponerse.

XXII. Para conseder amnistias por delitos cuyo cono cimiento pertenezca a los tribunales de la Federa-ción.

XXIII. (Derogada).

XXIV. Para expedir la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor.

XXV. Para establecer, organizar y sostene en toda la República escuelas rurales elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigacióncientífica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura y minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para le-gislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés social así como para dictar las leyes encaminadas a distri buir convenientemente entre la Federación, los Esta dos y los Municipios el ejercicio de la función edu cativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los tí tulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la Repú-blica.

XXVI. Para conceder licencias al Presidente de la - República y para constituirse en Colegio Electoral- y designar al ciudadano que deba sustituir al Presidente de la República.

XXVII. Para aceptar la renuncia del cargo de Presi-

dente de la República.

XXVIII. (Derogada).

XXIX. Para establecer contribuciones.

XXIX-B. Para legislar sobre las características y uso de la bandera, escudo e himnos nacionales.

XXIX-C. Para expedir las leves que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados V de los Municipios, en el ámbito de sus respectivascompetencias, en materia de asentamientos humanos.

XXIX-D. Para expedir leves sobre planeación nacio-nal del desarrollo económico y social.

XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones deorden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios.

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promo--ción de la inversión mexicana, la regulación de lainversión extranjera, la transferencia de tecnolo-gía y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requie re el desarrollo nacional.

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concu rrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

XXIX-H. Para expedir leves que instituyan tribuna-les de lo contencioso-administrativo dotados de ple na autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las controversias que se suscitenentre la administración pública federal o del Dis-trito Federal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, elprocedimiento y los recursos contra sus resolucio-nes.

XXX. Para expedir todas las leyes que sean necesa-rias, a objeto de hacer efectivas las facultades an teriores y todas las otras concedidas por esta Cons titución a los Poderes de la Unión.

Por lo que respecta al Poder Ejecutivo, por mandato del artículo 80 constitucional, se deposita en un solo individuo al que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Les principales facultades constitucionales asignadas al Presidente de la República se establecen en el artículo 89 constitucional, las cueles son:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión.

II. Nombrar y remover libremente a los Secretariosdel despacho, al Procurador General de la República al titular del órgano u órganos por el que se ejerze el gobierno en el Distrito Pederal, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de-Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leves.

III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos ycónsules generales, con aprobación del Senado.

IV. Nombrar con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Arma de y Fuerza Aérea Nacionales y los empleados superiores de Hacienda.

V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Arma da y Puerza Aérea nacionales con arreglo a las le-yes.

VI. Disponer de la totalidad de la Fuerza Armada - permanente, o sea del Ejército terrestre, de la Marrina de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación. VII. Disponer de la Guardia Nacional para los mis-mos objetos.

VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados - Unidos Mexicanos.

IX. (Derogada).

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación delsenado. En la conducción de tal política, el titu-lar del Poder Ejecutivo observará algunos princi---pios normativos.

XI. Convocar al Congreo a sesiones extraordinarias, cuando lo scuerde la Comisión Permanente.

RII. Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funcio-nes.

XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer - aduanas marítimas y fronterizas y designar su ubica ción.

XIV. Conceder, conforme a las leyes, indultos a los reos sentenciados por delitos de competencia de los tribunales federales y a los sentenciados por delitos del orden común, en el Distrito Federal.

XV. Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado con arreglo a la ley respectiva, a los descubidores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria.

XVI. Cuando le Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer los-nombramientos de que hablan las fracciones III y IV con aprobación de la Comisión Permanente.

XVII. Nombrer magistredos del Tribunal Superior de-Justicia del Distrito Federal y someter los nombremientos, a la aprobación de la asemblea de represen tantes del Distrito Federal.

XVIII. Nombrar ministros de la Suprema Corte de Jug ticia y someter los nombramientos, les licencias ylas renuncias de ellos a la aprobación de la Cámara de Senadores, o de la Comisión Permanente, en su ca so.

XIX. (Derogada).

XX. Les demés que le confiere expresemente esta - Constitución.

Respecto al Poder Judicial, de acuerdo a lo dispues to en el artículo 94 constitucional, se deposita su ejercicio en la Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito Co legiados en materia de amparo y Unitarios en materia de ape-lación, y en Juzgados de Distrito.

Entre las facultades que la Constitución Pederal se Mala a los Tribunales Pederales se encuentran las siguientes:

"Art. 103. Los Tribunales de la Pederación resolverán toda controversia que se suscite:

I. Por leyes o actos de la autoridad que violen-las garantías individuales.

II. Por leyes o actos de la autoridad federal - que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados, y

III. Por leyes o actos de las autoridades de éstos que invadan la esfera de la autoridad federal".

^Art. 104. Corresponde a los tribunales de la Fe deración conocer:

I. De todas las controversias del orden civil ocriminal que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de leyes federales o de los tratedos internacionales celebrados por el Estado mexicano. Cuando dichas controversias sólo afecten intereses particulares, podran conocer tambien deellas, a elección del actor, los jueces y tribunales del orden común de los Estados y del Distrito Federal. Las sentencias de primera instancia podrán ser apelables ante el superior inmediato del juez que conozca del asunto en primergrado.

I-B. De los recursos de revisión que se interpon gan contra las resoluciones definitivas de los tribunales de lo contencioso administrativo a que se refiere la fracción XXIX-H del artículo 73 de esta Constitución, sólo en los casos que señalen las leyes. Las revisiones, de las cuales conoceran los Tribunales colegiados de circuito, se sujetarán a los trámites que la ley reglamen-

taria de los artículos 103 y 107 de esta Consti tución fije la revisión en amparo indirecto, yen contre de las resoluciones que en ellas dicten los tribunales colegiados de circuito no procederá juicio o recurso alguno. II. De todas las controversias que versen sobre

derecho marítimo.

III. De aquellas en que la Pederación fuese par te.

IV. De las que se susciten entre dos o más Esta dos, o un Estado y la Pederación, así como lasque surgieren entre los tribunales del Distrito Pederal y los de la Pederación o un Estado. V. De los casos concernientes a miembros del

cuerpo diplomático y consular".

Como podemos observar de la transcripción de los an teriores artículos, las facultades que la Constitución Fede-ral confiere a cada uno de los Poderes no señala una subordinación entre ellos, más bien existe una relación de coordinación, lo cual ayuda a un mejor funcionamiento de cada uno delos poderes.

B. LA FEDERACION

Etimológicamente, la palabra "Pederación" implica alianza o pacto de unión y proviene del vocablo latino foedus (22).

De acuerdo al concepto anterior podemos decir que - el sistema federal, consiste en la unión de varios Estados so beranos e independientes, para formar un sólo Estado federal, que los represente a nivel internacional.

Los Estados al unirse en una federación no pierdensu soberanía interna, ya que cada uno dicta sus propias leyes en base a una Constitución Federal, pero; sí pierden su soberanía exterior; es decir, la federación va a representar a los Estados a nivel externo, ya que éstos por si sólos no cuentan en el ámbito internacional.

El Estado federal al crearse absorve parte de la soberanía interior de los Estados que la integran, ya que las - leyes de éstos deben estar sujetas a una Constitución Pederal pero como mencionamos anteriormente, absorven totalmente la - soberanía exterior de cada uno de ellos.

Ignacio Burgoa señala que la creación de un Estado-Federal debe desarrollarse en tres etapas sucesivas, constituídas respectivamente, por la independencia previa de los Eg

⁽²²⁾ Burgoa, Ignacio, op., cit., pág. 397.

tados que se unen, por la alianza que concertan entre sí y por la creación de una nueva entidad distinta y coexistente derivada de dicha alianza. (23)

Todo Estado federal cuenta con los siguientes ele-

- a). Un territorio propio constituído como unidad por la suma de los territorios de los Estados miembros.
- b). La población de los Estados miembros que en conjunto forman la población del Estado federal.
- c). Una sola soberanía externa, el poder supremo es el del Estado federal, los Estados miembros participan de élen la medida que señala la Constitución.
- d). La personalidad del Estado federal, es única da do que en el plano internacional no representan papel alguno-

La formación de la Pederación en México, de acuerdo a lo estudiado en el capítulo enterior, nace por primera vez, con la expedición de la Constitución de 1824 y se consagra de finitivamente con la promulgación de la Constitución Pederalde 1917, estableciéndolo así en su artículo 40, que a la letra dice:

⁽²³⁾ Ibidem., pág. 397.

"Art. 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa
democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a
su régimen interior pero unidos en una federación establecida según los principios de ésta ley fundamental".

El gobierno federal mexicano se encuentra organizado en tres poderes, los cuales son: el Poder Ejecutivo, el cual radica en el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,
el Poder Legislativo, que radica en el Congreso de la Unión y
el Poder Judicial, que se deposita en la Suprema Corte de Jus
ticia, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y Juzga
dos de Distrito.

C. ATRIBUCIONES DE LA FEDERACION

Las facultades de la federación se encuentran consignadas en el artículo 124 constitucional, que establece: -"Las facultades que no están expresamente concedidas a los funcionarios federales se entienden reservados a los Estados"

Este artículo delimita les funciones de la federación y de los Estados, por lo que las sutoridades de la federación deben de tener facultades expresamente consignadas para desempeñar cualquiera de las funciones legislativa, ejecutiva o judicial, pudiendo las autoridades locales ejercerlassobre las materias que no se especifiquen a las autoridades federales.

Las facultades de la federación se refieren exclusivamente a las cuestiones que afectan los intereses generalesdel país, así como lo relativo a las relaciones internacionales.

Tena Ramirez señala al respecto: "los Poderes federales no son sino representantes con facultades de que enumeradamente están dotados; cualquier ejercicio de facultades no conferidas es un exceso en la comisión e implica un acto nulo por lo tanto, el límite de las facultades está donde terminasu expresa enumeración". (24)

Respecto a las facultades de la federación cabe se-

⁽²⁴⁾ Tena Ramírez, Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, - México, 1976, Ed. Porrúa, S.A., pág. 123.

Malar que existen excepciones al principio del artículo 124 constitucional, como son: las facultades explícitas, implícitas, concurrentes y coincidentes.

Las facultades explícitas, son las conferidas por - la Constitución a cualquiera de los poderes federales concreta y determinadamente en alguna materia. Esta facultad la encontramos señalada en el artículo 73 de la Constitución Federal que menciona las facultades del Congreso de la Unión en treinta fracciones, así como los demás artículos que señalan-la organización y funcionamiento de los poderes.

Las facultades implícitas, son las que el Poder Legislativo concede a cualquiera de los otros dos poderes federales como medio necesario para ejercitar alguna de las facultades explícitas, esta facultad se encuentra contemplada en el artículo 73 fracción XXX constitucional, la cual señala que el Congreso tiene facultad para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores y todas las otras concedidas por ésta constitución a los Poderes de la Unión.

Estas fecultades dependen para su existencia de las facultades explícitas.

Las facultades concurrentes, son aquellas que pue-den ejercitar los Estados mientras no las ejercite la federación, en México estas facultades no han prosperado.

Las facultades coincidentes, son aquellas que co--rresponden a la federación y a los Estados simultáneamente.

En cuanto a este tipo de facultades, hay en nuestra Constitución raros casos, como por ejemplo el de la fracción-XXV del artículo 73 constitucional, que antes de la reforma - de 1931 consignaba la facultad de la federación sobre sus - planteles educativos sin menoscabo de la libertad de los Esta dos para legislar en el mismo ramo. (25)

Otro ejemplo de dicha facultad es el referente al artículo 123 constitucional, el cual establecía hasta antes de ser reformado, la facultad de legislar en materia de traba
jo tanto a la federación como a las legislaturas de los Estados.

Actualmente en el artículo 117 de nuestra Ley Suprema se señala un caso de facultad coincidente, al señalar queel Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados dio tarán desde luego, leyes enceminadas a combatir el alcoholismo.

De acuerdo a lo señalado anteriormente y refiriéndo nos específicamente a las facultades de la federación para le gislar en materia de trabajo, siendo éste nuestro tema de estudio, ésta facultad queda establecida dentro de las facultades explícitas; ya que nuestra Constitución Federal en su artículo 73 fracción X, establece claramente la facultad del -

⁽²⁵⁾ Tena Ramirez, Felipe, op., cit., pág. 128.

Congreso de la Unión para legislar en materia de trabajo.

"Art. 73. El Congreso tiene facultad:

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, mineria, industria cinematográ
fica, comercio, juegos con apuestas y sorteos
servicios de banca y crédito, energía eléctri
ca y nuclear, para establecer el Banco de Emi
sión Unico en los términos del artículo 28 ypara expedir las leyes del trabajo reglamenta
rias del artículo 123".

Al igual que el anterior artículo, el 123 en su segundo párrafo hace referencia a la misma facultad.

"Art. 123. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo".

De acuerdo a estos dos artículos, se le faculta exclusivamente al Congreso de la Unión a legislar en materia de trabajo, por lo que haciamos referencia de que ésta es una facultad explícita; ya que está establecido expresamente en la-Constitución Federal.

D. LOS ESTADOS QUE COMPONEN LA PEDERACION

Como señelamos en el inciso anterior, nuestre Constitución consagra el sistema federal, el cual se encuentra in tegrado por Estados libres y soberenos en cuanto a su régimen interior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 constitucional.

"Art. 40. Es volunted del pueblo mexicano, constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimeninterior; pero unidos en una federación esteble cida según los principios de esta ley fundamentel.

Los Estados como parte integrante de la federacióncuentan con una personalidad jurídica que es reconocida por la Constitución Pederal, por lo tanto tienen la capacidad deadquirir derechos y contraer obligaciones entre sí o con la federación. Los Estados tienen todos los elementos estatales, los cuales son: la población, el territorio, el orden jurídico y el poder público.

La población es el elemento humano que forma la base sociológica del Estado, formando parte del pueblo o nación del Estado federal.

La población de las entidades federativas esta colo

cada en una situación de igualdad respecto al elemento humano del Estado federal.

El territorio es el lugar en donde se asienta el elemento humano, sin este elemento el Estado no existiría.

Le Constitución Pederal mexicana, no contempla loslímites del territorio federal y de los Estados, ya que éstoqueda establecido en las constituciones locales de cada Estado. Unicamente en su artículo 45 hace referencia a que "las entidades federatives conservan la extención y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a ésto".

Por lo que respecta al orden jurídico de los Esta-dos, se encuentra integrado por tres tipos de normas, las cuales son: las constitucionales, las legales y las reglamenta-ries.

La cresción del orden jurídico de los Estados se basa en su autonomía con respecto al Estado federal, ya que tien ne la facultad de crear sus propias normas, siempre y cuandoéstas esten en concordancia con lo señalado en la Ley Suprema.

El poder público de los Estados se manifiesta en los actos de autoridad legislativos, administrativos y judiciales los cuales integran las funciones públicas. Estas funciones se encuentran limitadas por la Constitución Federal en
el artículo 124 que a la letra dice:

"Art. 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los Estados".

En cuanto a la forma de gobierno de los Estados, al igual que la federación adoptan el tipo de gobierno republica no, señalado así en el artículo 115 constitucional párrafo primero, que establece:

"Art. 115. Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo comobase de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre".

Respecto al órgano jurídico de los Estados que comprenden la federación, estos se dividen en tres poderes: Po-der Ejecutivo, Foder Legislativo y Poder Judicial, establecido así en el artículo 116 constitucional en su primer párrafo el cual señala:

"Art. 116. El poder público de los Estados se dividirá para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo".

Refiriéndonos a la soberanía interna de los Estados no la pierden totalmente, ya que la participación de éstos en relación a algunas funciones de la federación es indispensa-ble, como por ejemplo; lo señalado en el artículo 135 constitucional respecto a la adición o reforma de la Constitución - Federal: "Para que las adiciones o reformas lleguen a ser par te de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, porel voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados".

Ignacio Burgoa señala que "en todo sistema jurídico federal, que se integra con dos tipos de derecho positivo, el nacional y el local, o sea, el de la federación y el de las - entidades federadas, opera necesariamente el principio de la-supremacía del primero.". (26)

Lo anteriormente señalado, queda claramente estable cido en el artículo 41 constitucional, el cual dispone;

"Art. 41. El pueblo ejerce su soberanía por -medio de los Poderes de la Unión, en los casos
de la competencia de éstos, y por los de los -Estados, en lo que toca a sus régimenes inte-riores, en los términos respectivamente esta-blecidos por la presente Constitución Pederaly las particulares de los Estados, las que enningún caso podrán contravenir las estipulacio
nes del Pacto Pederal".

Respecto a les facultades de los Estados integrantes de la federación, lo estudiaremos en el siguiente inciso.

⁽²⁶⁾ Burgoa, Ignacio, op., cit., pag. 440

E. DE LAS FACULTADES DE LOS ESTADOS

Habiendo estudiado lo referente a los Estados, como parte integrante de la Federación, ahora nos abccaremos al estudio de sus facultades.

Al igual que les facultades de la federación, la de los Estados se encuentran delimitados en el artículo 124 constitucional.

Habíamos mencionado con anterioridad, que los Estados integrantes de la federación son soberanos en cuanto a su régimen interior, ya que tienen la facultad de dictar sus propias leyes; así como nombrar a los representantes de los órganos de su gobierno, siempre y cuando sigan los lineamientos señalados por la Constitución Federal.

Respecto a la soberanía y libertad de las entidades federativas, algunos autores consideran que éstos aluden a la autonomía de los Estados.

Ignacio Burgoa (27) estima que la órbita autónoma - de los Estados dentro de nuestro régimen federal se extiende- a las materias siguientes;

⁽²⁷⁾ Burgos, Ignacio, op., cit., pág. 440

a). A la democrática, en el sentido de poder elegir o nombrer a sus órganos de gobierno. Esta facultad se encuentra señalada en los artículos 115 primer párrafo y 116 constitucional, los cueles señalan:

"Art. 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendocomo base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre".

"Art. 116. El poder público de los Estadosse dividirá para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reu nirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes nor — mas:

I. Los gobernadores de los Estados no po--drán durar en su encargo más de seis años.
La elección de los gobernadores de los Esta
dos y de las legislaturas locales será di-recta y en los términos que dispongan las -leyes electorales respectivas.

Los gobernadores de los Estados, cuyo origen sea la elección popular, ordinaria o ex
traordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a ocupar este cargo, ni aun con el carácter de interinos, provisionales, sustitutos o encargados del despa
cho.

Sólo podrá ser gobernador constitucional de un Estado un ciudadano mexicano por naci---miento y nativo de él, o con residencia ---efectiva no menor de cinco años inmediata--mente anteriores al día de la elección.

II. El número de representantes en las le--gislaturas de los Estados será proporcional

al de habitantes de cada uno; pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no lleguen a 400 mil habitantes;
de nueve en aquellos cuya población excede este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de once en
los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.

III. El Foder Judicial de los Estados se ejercerá - por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas.

Le independencia de los magistrados y jueces en elejercicio de sus funciones deberá estar gerantizada por las constituciones y las leyes orgánicas de los Estados, las cuales establecerán les condiciones par ra el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

IV. Las Constituciones y leyes de los Estados po--drán instituir tribunales de lo contencioso-adminis
trativo dotados de plena autonomía para dictar susfallos, que tengan a su cargo dirimir las controver
sias que se susciten entre la administración pública estatal y los particulares, estableciendo las -normas para su organización, su funcionamiento, elprocedimiento y los recursos contra sus resolucio-nes.

V. Las relaciones de trabajo entre los Estados y -sus trabajadores, se regirán por las leyes que expi
dan las legislaturas de los Estados con base en lodispuesto por el artículo 123 de la Constitución -Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamenterias.

VI. La Federación y los Estados, en los términos de ley podrán convenir la asunción por parte de éstosdel ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

Los Estados estarán facultados pera celebrar esos convenios con sus Municipios, a efecto de que éstos esuman la prestación de los servicios o la atención de las funciones a las que se refiere el párrefo an terior. b). A la constitucional, en cuanto que puede darsesus propias constituciones, conforme a los principios estable cidos en la Carta Fundamental.

Respecto a esta facultad el artículo 133 de la Cong titución Pederal, establece la subordinación de las leyes locales ante las federales, al establecer que la Constitución -Pederal, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma,celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha -Constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

c). A la legislativa, que se traduce en la expedición de leyes que regulan materias que no sean de la competen cia del Congreso o que no violen las prohibiciones impuestaspor la Constitución Federal, ni manifiesten incumplimientos a las obligaciones estatales en ellas consignadas.

Esta facultad se señala en la Constitución, por pro hibiciones al Estado; es decir, se establecen restricciones - específicas, fuera de éstas el Estado es competente. Estas - restricciones se establecen en los artículos 117 y 118 constitucionales, los cuales transcribimos a continuación:

"Art. 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

I. Celebrar alianza, tratado, o coalición con otro Estado ni con las potencias extranjeras.

II. (Derogada).

III. Acuñar moneda, emitir papel moneda, estampi--llas ni papel sellado;

IV. Graver el tránsito de personas o cosas que atra viesen su territorio;

V. Prohibir ni gravar, directa ni indirectamente,la entrada a su territorio, ni la salida de él, a ninguna mercancía nacional o extranjera;

VI. Gravar la circulación, ni el consumo de efectos nacionales o extranjeros, con impuestos o derechoscuya exacción se efectúe por aduanas locales, re--quiera inspección o registro de bultos o exija documentación que acompañe la mercancía;

VII. Expedir ni mantener en vigor leyes o disposiciones fiscales que importen diferencias de impuestos o requisitos por razon de la procedencia de mer cancias nacionales o extranjeras, ya sea que estas-diferencias se establezcen respecto de la producción similar de la localidad, o ya entre producciones semejentes de distinta procedencia;

VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de ctras naciones,con sociedades o particulares extranjeros, o cuando
deban pagarse en moneda extrenjera o fuera del territorio nacional. Los Estados y los Municipios nopodrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentrelizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informaren de su ejercicioal rendir la cuenta pública.

IX. Gravar la producción, el acopio o la vente deltabaco en rama, en forma distinta o con sus cuotasmayores de las que el Congreso de la Unión autorice El Congreso de la Unión y las legislaturas de los -Estados dictarán, desde luego, leyes encaminadas acombatir el alcoholismo". "Art. 118. Tampoco pueden, sin consentimiento del Congreso de la Unión:

I. Establecer derechos de tonelaje, ni otro alguno de puertos, ni imponer contribucioneso derechos sobre importaciones o exportaciones:

II. Tener, en ningún tiempo, tropa permanente ni buques de guerra, y

III. Hacer la guerra por sí a alguna potencia extranjera exceptuendo los casos de invasióny de peligro tan inminente, que no admita demora. En estos casos darán cuenta inmediata al Presidente de la República.

d). A la administrativa, en lo que atañe a la aplicación de su legislación en las diversas ramas de su gobierno interno.

Respecto a esta facultad la Constitución Federal es tablece que las leyes de un Estado sólo tendrá efecto en su propio territorio y, por consiguiente, no podrán ser obligatorias fuera de él. Además establece; que los bienes muebles einmuebles de los Estados se regirán por la ley del lugar de su ubicación.

e). A la judicial; para dirimir conflictos jurídi-cos en los casos que no sea competencia de la jurisdicción fe
deral.

De acuerdo a lo anterior la Constitución General de la República faculta a los Estados para instituir tribunalesde lo contencioso-administrativo dotados de la plena autonomía para dictar sus fallos, que tengan a su cargo dirimir las

> ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTEJA

controversias que se susciten entre la administración pública estatal y los particulares, estableciendo las normas para suorganización, su funcionamiento, el procedimiento y los recur
BOS contra sus resoluciones.

En relación a la facultad de los Estados para legis lar en materia de trabajo, recordemos que con la expedición - de la Constitución Pederal de 1917, se creó un capitulo referente al trabajo, establecido en el artículo 123 de dicha - Constitución, denominado "Del trabajo y de la previsión so---cial". En éste artículo se facultó tanto a los Estados como - a la federación para legislar en materia de trabajo.

Con la reforma de 1929 a los artículos 123 y 73 - constitucionales se federaliza la legislación laboral, y a - les autoridades estatales unicamente se les faculta para aplicar las leyes del trabajo.

Pero en el artículo 116 de la Constitución Federal, fracción quinta se faculta a los Estados para expedir las leyes que regirán las relaciones de trabajo entre los Estados y
y sus trabajadores, con base en lo dispuesto por el artículo123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

Se les otorgó esta facultad porque los legisladores consideraron que debido a la naturaleza de la relación de tra bajo entre los servidores públicos y el Estado, era necesario que cada entidad federativa estableciera sus propias leyes, - de ncuerdo al presupuesto de cada una de ellas. Ya que consideran que la base económica de cada Estado es diferente.

P. EL MUNICIPIO

Habiendo hecho el estudio respecto a las entidadesfederales que integran la federación mexicana, en este inciso
nos referiremos al municipio; ya que éste es considerado el nucleo principal de los Estados. Para comprender mejor la importancia de los municipios como parte integrante de les entidades federales, es necesario hacer una breve reseña histórica de éstos.

De acuerdo a algunos autores el municipio tiene sus antecedentes en los pueblos aborígenes que habiteron el territorio nacional, principalmente en el pueblo azteca. El investigador Moisés Ochoa Campos, citado por Ignacio Burgoa; señala que el municipio pre-hispánico lo encontramos en los gru-pos familiares o clanes, cuyos miembros explotaban la tierracomún, por lo que el municipio primitivo era de carácter agrario. (28)

Estos grupos familiares o clanes son los que constituían el calpulli, el cual contaba con una autonomía interior ya que designaban a sus propios funcionarios ejecutivos, quecontaban con atribuciones públicas de carácter administrativo y judicial. Por lo que se considera al calpulli el antecedente del municipio.

Posteriormente, a la llegada de los españoles a territorio mexicano establecieron municipios, siendo el primero

⁽²⁸⁾ Burgoa, Ignacio, op., cit., pág. 854.

el que fundó Hernán Cortés denominado la Villa Rica de la Veracruz, la cual contaba con alcaldes, regidores y cabildos. - Todos estos representaban al rey español. Se fundaron después los municipios de Tepeaca, Puebla, Coyoacán y la ciudad de - México.

El municipio fundado en la ciudad de México, teníacomo principal órgano gubernativo al ayuntamiento o cabildo,el cual se encontraba integrado por varios funcionerios tales
como: el corregidor o el alcalde mayor, los alcaldes ordinarios, los regidores, el procurador general, el alguacil mayor
y el síndico, en el ayuntamiento se concentraban las funciones legislativas, ejecutiva y judicial.

El gobierno español poco a poco fue restándole autoridad a los municipios hasta casi extinguirlos, pero con la -invación que sufre España por parte de los franceses, se vuel ve a instaurar el municipio en la Nueva España

Es con la Constitución de Cádiz de 1812 con la quese vuelve a restaurar el régimen municipal, pretendiendo reim plantar la autonomía de los municipios, estableciendo que encada pueblo debía haber un ayuntamiento compuesto de alcal--des, regidores y síndicos. Esta constitución tuvo una vigen-cia de tres años, pero fue suficiente para que volviera a sur gir el municipio.

Con la expedición de la Constitución Federal de -1824 se vuelve a anular el municipio; ya que ésta no lo menciona en ninguno de sus artículos. En cambio las dos constituciones centralistas la de 1836 y 1843, sí se hace referencia-a los municipios, al dividir al país en Departamentos y establecer ayuntamientos en las capitales de éstos.

En la Constitución de 1836 en su Sexta Ley en el artículo 22 se señala que: "habrá syuntamientos en las capita-les, de Departamento, en los lugares en que los había el añode 1808, en los puertos cuya población llegue a cuatro mil y-en los pueblos que tengan ocho mil. Los ayuntamientos contarran con alcaldes, regidores y síndicos". (29)

La Ley de 1843 denomineda "Bases Orgánicas" estable ce en su artículo cuarto que "el territorio se dividiré en De partamentos, y estos en Distritos, partidos y municipalida---des".

La segunda Constitución Federal de nuestro país lade 1857, no hace referencia al municipio, por lo que durantesu vigencia se anuló totalmente.

No es sino hasta el año de 1914 con la iniciativa - de ley de Don Venustiano Carranza, que se establece el municipio como la base de la división territorial del Estado; al se Malar: "Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniencomo base de su división territorial y de su organización política el municipio libre, administrados por ayuntamientos de

⁽²⁹⁾ Tena Ramirez, Pelipe, op., cit., pág. 243.

elección popular directa, y sin que heya autoridades intermedias en éstos y el gobierno del Estado". (30)

Este proyecto fue adoptado por la Constitución Federal de 1917 en su artículo 115 denominado "De los Estados dela Federación". En éste artículo se establece al municipio 11 bre como la base de la división territorial y organización política de los Estados miembros de la Federación.

Este artículo ha sufrido diversas reformas en su - contenido, con la finalidad de mejorar la situación jurídica-del municipio.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 115 constitucional Acosta Romero señala: "Como características del municipio se señala su autonomía, tento respecto de la administración federal, como de la administración local; y tiene trascendencia política y jurídica pues se basa en un sistema de elecciones democráticas para designar a los miembros del Ayun tamiento, no deben existir órganos intermedios entre el municipio y la administración central, ni con el gobierno del Estado (entidades federativas)". (31)

Actualmente el municipio tiene la facultad de manejar libremente su patrimonio y de administrar su hacienda, así como formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la crea-

⁽³⁰⁾ Tena Ramirez, Felipe, op., cit., pág. 797.

⁽³¹⁾ Acosta Romero, Miguel, Teoría General del Derecho Admi-nistrativo, México, 1973, Ed. UNAM., pég. 125.

ción y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdiccionesterritoriales, intervenir en la regulación de la tenencia dela tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica (art. 115 constitucional fracciones II,-IV, V).

De las facultades que se le confieren al municipiono existe la de legislar en materia laboral, sino que las relaciones de trabajo con sus trabajadores se regirán en base a las leyes expedidas por las legislaturas de los Estados.

CAPITULO IV

FACULTADES CONSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA LEGISLAR EN MATERIA DE TRABAJO

A. ANALISIS DEL ARTICULO 123

La base fundemental de las leyes laborales se establecen en la Constitución Política de los Esta os Unidos Mexicanos en su artículo 123.

En el capitulo primero del presente trabajo, realizamos el estudio de los entecedentes históricos de dicho artículo, por lo que en éste inciso analizaremos en forma general el artículo 123, enfocandonos principalmente a la facultad de expedir las leyes laborales.

El fin primordial de éste artículo es proteger losderechos de los trabajadores, ya que cada una de sua fraccionea así lo establecen.

El texto original del artículo en estudio no teníaninguna división, por lo que las normas que en él se establecieron se aplicaban a todo trabajador, a excepción de los que prestaban sus servicios al Estado. Pue hasta el año de 1960 - que se le adicionó al apartado "B", referente a los trabajado res al servicio del Estado, por lo que la regulación de las - relaciones de trabajo entre el capital y el trabajador pasa-ron a formar perte del apartado "A".

Las fracciones que integran el artículo 123 apartado "A" hacen referencia a la prestación del servicio, es decir; a la duración máxima de la jornada diuma y noctuma, — descansos obligatorios, salarios mínimos, participación en — las utilidades, pagos en monedas del curso legal, jornadas ex traordinarias, estabilidad de los trabajadores en sus empleos el trabajo de las mujeres y de los menores, también hace referencia a la asociación profesional y a la huelga, a la previsión social, como los relativos a riesgos profesionales, prevención de accidentes, higiene industrial, seguridad social, servicios para la colocación de los trabajadores, habitaciones y escuelas, medidas contra el vicio y protección al patrimonio familiar, así como también hace mención sobre jurisdicción y funcionamiento de los tribunales laborales y su competencia local o federal según el caso.

Refiriéndonos a la facultad de legislar en materiade trabajo, en un principio cuando se estableció este artículo en la Constitución de 1917 se facultó tanto a las legislaturas de los Estados como a la federación, pero ésto trajo con sigo muchos problemas, por lo que se decidió federalizarla materia laboral, y se estableció así en el artículo 123 - constitucional, al señalar que "El Congreso de la Unión sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre trabajo".

En este párrafo se estableció la federalización dela expedición de leyes laborables, es decir se faculta unicamente al poder legislativo federal para legislar en dicha materia, de igual manera se estableció en la fracción X del artículo 73 constitucional.

El mismo párrafo señala: "las cuales regirán: entre obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo".

Este párrafo pasó a formar parte del apartedo "A",en él podemos observar que se hace una enumeración enunciativa de las relaciones de trabajo en que el Congreso expedirá las leyes para regular dichas relaciones y "de una manera general todo contrato de trabajo".

Al establecerse en el artículo 123 constitucional - que el Congreso tiene la facultad de expedir las leyes que re gulen las relaciones laborales en todo contrato de trabajo, - está facultando a éste para que legisle en toda relación de - trabajo y tomando en consideración lo establecido en el artículo 21 de la Ley Federal del Trabajo que establece: "Se presume la existencia del contrato y de la relación de trabajo - entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe".- De acuerdo a ésto el Congreso legislará en toda relación de -

trabajo.

En 1942 se agrega al artículo 123 la fracción XXXI, en la cual se establece la facultad de los Estados para aplicar las leyes de trabajo en sus respectivas jurisdicciones, - siempre y cuando no se trate de asuntos de la competencia exclusiva de las autoridades federales.

Con ésta fracción queda claramente establecido la facultad de la federación para legislar en materia de trabajo
y las legislaturas de los Estados únicamente aplicaran las le
yes que expida la federación sobre dicha materia, por lo que
en ningún momento se faculta a los Estados para expedir leyes
laborales.

A pesar de que la legislación laboral se federalizó los legisladores consideraron que los preceptos establecidosen el artículo 123 no eran aplicables a las relaciones de trabajo, de los trabajadores al servicio del Estado, por lo quese agregó al artículo el apartado "B", que tiene como finalidad regular las relaciones de trabajo en que los Foderes de la Unión y el Distrito Federal con sus trabajadores.

Ahora bien, al establecerse este apartado, igualmen te se faculta al Congreso para que expida las leyes reglamentarias de este precepto, de ahí que surja la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional, esta ley es aplicable exclusivamente entre los Poderes de la Unión, el Gobier no del Distrito Federal y sus trabajadores.

Al establecerse este apartado y expedirse la ley an tes mencionada, no se hace referencia sobre la relación de - trabajo entre los Estados integrantes de la federación, municiplos y sus trabajadores, por lo que éstos quedan aparente-mente fuera de esta reglamentación.

Hacemos mención de la palabra aparentemente ya quesi recordamos lo establecido en el segundo párrafo del artícu
lo 123, en donde se faculta al Congreso para expedir las leyes laborales que regirán de manera general todo contrato detrabajo y de la presunción de la existencia del contrato de trabajo que señala la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores al servicio de los municipios y de los Estados componentes de la federación se regirán por éste artículo, aunque nolo señale expresamente la Constitución federal.

Ya que si bien es cierto la relación de trabajo entre los Estados, municipios con sus trabajadores no es iguala la obrero-patronal estos no dejan de ser trabajadores y por lo tanto quedan dentro del supuesto del artículo 123, por loque sus relaciones laborales se regirán por éste mismo artícu lo.

Las relaciones de trabajo entre los Estados, los mu nicipios con sus trabajadores se regirán por el apartado "A"ya que éste se refiere al trabajador en general, mientras que el apartado "B" señala claramente que este regirá entre el - Congreso de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sustrabajadores, sin que en ninguna de sus fracciones se señaleque este apartado puede aplicarse a dichos trabajadores, aunque lo más conveniente sería que éstos trabajadores los integraran al apartado "B".

B. ANALISIS DEL ARTICULO 73 FRACCION K CONSTITUCIONAL

La Constitución de 1917 consagró en su artículo 73las facultades del Congreso de la Mión, entre las cuales ensu fracción X señala la facultad de legislar en materia de trabajo.

El texto original de esta fracción no hizo referencia a dicha facultad. Es hasta el año de 1929 en que por iniciativa del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Emilio Portes Gil se federalizó la legislación obrera, por lo que se reformó la fracción X del artículo 73 constitucional.

En esta primer reforma a la fracción X se faculta - al Congreso para expedir las leyes del trabajo; señalando cuá les le corresponden a la federación.

Con esta reforma se establece definitivamente la fe deralización de la legislación del trabajo y se señala claramente que los Estados únicamente van a aplicar éstas leyes; - es decir, los Estados no tienen facultad para legislar en dicha materia.

En 1942 la fracción X del artículo 73 constitucional es reformado nuevamente, tomando en consideración que era necesario incorporar a la Constitución las normas de derechoprocesal consuetudinario, referente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Trabajo.

Esta reforma fue aceptada, pero en el año de 1947 - se vuelve a reformar dicha fracción, esto debido a que los le gisladores consideraron que si el artículo 73 consagraba lasfacultades del Congreso no tenía porqué establecerse en su -- fracción X la jurisdicción de los Tribunales Federales del -- Trabajo, ya que si existía en la Constitución un capitulo reservado al trabajo, es ahí en donde se debería de establecerdicha jurisdicción.

Se acepta esta reforma y la fracción X del artículo 73 constitucional, quedó como actualmente lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"Art. 73. El Congreso tiene facultad: X. Fara legisler en toda la República sobre — hidrocarburos, minería, industrie cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, servicio de banca y crédito, energía eléctrica y nuclear, para establecer el Banco de Emisión Unico en los términos del artículo 28 y para — expedir les leyes del trabajo reglamentarias — del artículo 123".

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, podemos ver que la fracción X del artículo 73 constitucional establece la facultad del Congreso pera legislar en materia de comercio, - que por sus características afectan la vida económica del --país, es decir: estas actividades comerciales, como los hidro carburos (gas, petróleo, etc.), minería, industria cinemato-gráfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, servicio de banca y crédito, energía eléctrica y nuclear, formen parte de

la vida socio-económica del país, que en un momento dado sise dejara legislar e los Estados sobre diches materias, po--dría acarrear problemas entre los Estados o entre los Estados con la federación.

En cuento a lo que se refiere la frase: "establecer el Banco de Emisión Unico", Ignacio Burgoa señala: "En la mis ma fracción X se faculta al Congreso Federal para "establecer el Banco de Emisión Unico en los términos del artículo 28 dela Constitución". Esta facultad se antoja obsoleta e innecesaria en la actualidad pues se desempeñó con la creación del --Banco de México en el año de 1925, sin que, desde el punto de vista de la técnica legislativa, se haya debido insertar en -- una disposición permanente sino transitoria". (32)

La misma fracción señala que el "Congreso de la U-nión tiene la facultad de expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123"; es decir, la legislación labo---ral, tanto del apartado "A" como del apartado "B" del artículo 123 constitucional, es facultad exclusiva de la federación ya que el Congreso de la Unión representa al Poder Legislativo Pederal.

⁽³²⁾ Burgoa, Ignacio, op., cit., pag. 631.

Con esta facultad expresa al Congreso de la Unión,los Estados no pueden legislar en materia de trabajo, tomando
en consideración lo establecido en el artículo 124 que a la letra dice: "Las facultades que no están expresamento concedi
das por esta Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los Estados", y como la Constitución sifaculta al Congreso para que expida les leyes laborales, losEstados quedan fuera de ésta facultad, y únicamente se encargaran de aplicar las leyes laborales que expida el Congreso de acuerdo a lo señalado en la fracción XXXI del artículo 123
constitucional.

C. ANALISIS DEL ARTICULO 115 PRACCION VIII CONSTITUCIONAL

El artículo 115 de la Constitución Política de los-Estados Unidos Mexicanos estructura la organización del municipio como la base fundamental del Estado.

Fara efectos de nuestro estudio unicamente nos referimos al análiais del párrafo segundo de la fracción VIII del citado artículo.

El texto original del artículo 115 constitucional no hacia referencia a la facultad de los Estados para expedir leyes del trabajo.

En 1982 éste artículo se reforma totalmente en sutexto original, quedando integrado por diez fracciones, en la fracción IX se señala la facultad de los Estados para expedir las leyes de trabajo que regirán entre éstos y sus trabajadores, señalando además que las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que -los Estados expidan, en base al artículo 123 constitucional.

Por iniciativa de reforma al artículo 115 emitida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Miguel de la Madrid Hurtado en 1986, se deroga la fracción novena y loreferente a la relación de trabajo entre los municipios y sus
trabajadores se establece en el segundo párrafo de la frac -ción VII del mismo artículo. La facultad de la legislatura de

los Estados para expedir las leyes de trabajo para regular -- las relaciones de trabajo entre los Estados y sus trabajado-- res, queda establecido en el artículo 116 constitucional en - su fracción V.

El párrafo segundo de la fracción VIII del artículo 115 quedó establecido de la siguiente manera:

"Art. 115. VIII. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regi rán por las leyes que expiden las legislatures de los Estados con base en lo dispuesto en elertículo 123 de ésta Constitución, y sus dispo siciones reglamentarias".

El Constituyente al utilizar en éste párrafo las pa labras "trabajo" y trabajador", esté situado a los trabajadores al servicio de los municipios dentro de los preceptos esteblecidos en el artículo 123 y en la fracción X del artículo 73, ambos constitucionales, que hacen referencia a la facultad que tiene el Congreso para legislar en materia de trabajo ya que la clase trabajadora es única y no debe de hacerse dis tinción entre ellos.

Si la Constitución está facultando al Congreso para expedir las leyes de trabajo, no pueden legislar los Estados-en ésta misma materia, ya que estarían en contra del principio establecido en el artículo 124 constitucional.

Ahora bien, el párrafo citado del artículo 115, hace mención de que los municipios y sus trabajadores se regi-- ran por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en el artículo 123, por lo que podemos observar en este parrafo se está facultando a los Estados para que legisle en materia de trebajo. Pero si recordamos el contenido deéste artículo, en ninguno de sus dos apartados hace referencia en que los Estados puedan expedir leyes reglementarias de este mismo artículo, sino que al contrario establece claramente en su fracción XXXI del apartado "A", que las legislaturas de los Estados únicamente aplicaran las leyes de trabajo en sus respectivas jurisdicciones.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que lasrelaciones de trabajo entre los Estados y los municipios consus trabajadores, deben regirse por el artículo 123 apartado-"A" ya que el apartado "B" es exclusivo de regular las relaciones entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

En los diversos debates que se han llevado a cabo entre los legisladores respecto a que si los Estados estan fa
cultados o no para legislar en materia de trabajo, no ha habi
do unificación de criterios ya que hasta la actualidad, es de
cir; hesta la fecha en que se realizó la última reforma a éste artículo sigue siendo materia de discución entre éstos.

Pero consideramos que los trabajadores independientemente de la actividad que desarrollan, no dejan de ser trabejadores y por lo tanto la autoridad federal debe de proteger sus derechos y no dejar esta facultad a las legislaturasde los Estados.

D. ANALISIS DEL ARTICULO 124

El artículo 124 constitucional hace referencia a la delimitación de las facultades de la federación con respectoa la de los Estados, el establecer:

> "Art. 124. Les facultedes que no estén expresa mente concedidas por ésta Constitución a los funcionarios federales se entienden reservados a los Estados".

Analizando éste artículo se desprende que las facultades de la federación deben de estar expresamente contenidas en la Ley Suprema, mientras que las facultades de los Estados seren todes aquellas que no se expresan en ésta misma para la federación.

La federación para poder actuar en determinada materia, es necesario que la Constitución Federal lo faculte para ello es decir; mientras ésta le señale expresamente a cualquiera de los Poderes Federales sus facultades, los Estados no podrán intervenir en ellas, a excepción de que la propia Constitución lo señale.

Ignacio Burgos señela al respecto: "Una determinada materia legislativa no puede ser al mismo tiempo federal o lo cal es decir, en su normación no pueden concurrir indistintamente el Congreso de la Unión y las legislatures de los Estados, salvo algunas excepciones mencionadas en la misma Constitución.".

Si aplicamos el precepto del artículo 124 constitucional a las facultades de los Estados para legislar en materia de trabajo, éstos quedan fuera de esa facultad, ya que la Constitución está facultando expresamente a la federación para expedir leyes de trabajo.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la fracción VIII del artículo 115 se puede considerar inconstitucional, ya que si bien es cierto únicamente hace referencia a la rela---ción de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, no deja de ser una relación de trabajo, por lo que los Estados - no están facultados para expedir éstas leyes. Aunque algunos-legisladores consideren que la relación de trabajo entre obreros y patronos, no es igual a la de los municipios y Estados-con sus trabajadores.

Los legisladores al establecer en la fracción VIII-del artículo 115 las facultades de los Estados para legislar-en materia de trabajo, no tomeron en consideración el precepto del artículo 124, ya que no se hizo mención dentro de la -Constitución Federal en sus artículos 123 y 73 fracción X a -ninguna excepción, en la cual se viera la posibilidad de quelos Estados pudieran legislar en materia de trabajo.

E. CONTRADICCIONES EN LA CONSTITUCION PARA LEGISLAR EN MATERIA DE TRABAJO

De acuerdo al análisis realizado de los diferentesartículos constitucionales, que hacen referencia a la facultad de expedir las leyes del trabajo, consideramos que si --existe contradicción en la Constitución respecto a esta facul
tad, ya que mientras en los artículos 73 fracción X y 123 párrafo segundo constitucionales, facultan al Congreso para expedir las leyes laborales, los artículos 115 fracción VIII y116 fracción V constitucionales, facultan a las legislaturasde los Estados para expedir leyes de trabajo.

Hablamos de contradicción, ya que si tomamos en con sideración que la facultad para expedir las leyes de trabajose federalizó, con el fin de proteger los derechos de los trabajadores y que el artículo 123 constitucional que consagra este precepto, no deja duda alguna respecto a que el Congreso es el único que va a expedir estas leyes, y en forma de rearfirmar esta facultad se le adiciona el mismo artículo la fracción XXXI en la que se faculta a las legislaturas de los Esta dos para aplicar las leyes de trabajo, a reserva de aquellasque esten penaladas a la federación.

Además, de que tambien debemos de tomar en cuenta - que la Constitución contiene un capítulo referente a las fa-cultades del Poder Legislativo Federal, establecidas en el artículo 73 específicamente en su fracción X se establece la facultad del Congreso para expedir las leyes de trabajo, quedan

do totalmente establecida la federalización de ésta facultad.

Si aplicamos a esta facultad el precepto del artícu lo 124 constitucional que señala: "Las facultades que no esten expresemente concedidas por la Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los Estados", entonces veremos que la Constitución Pederal está facultando alas autoridades federales para legislar en materia de trabajo y por lo tanto los Estados no pueden contar con la misma facultad.

Ahora bien, algunos legisladores consideraron que el precepto del artículo 123 no podía aplicarse a los trabaja
dores al servicio del Estado, porque su relación de trabajo era diferente a la obrero-patronal, por lo que tuvieron que regirse por diversas leyes, hasta que se integró a éste mismo
artículo el apartado "B".

Este apartado se creo con la finalidad de regular - las relaciones de trabajo entre los Poderes de la Unión, el - Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores. Surge nueva mente la polémica entre los legisladores, respecto a los trabajadores que prestan sus servicios a los Estados que inte---gran la federación y a los municipios, si van a regirse o nopor el artículo 123 constitucional.

Debido a esta polémica es por lo que al reformarseel artículo 115 en su totalidad, se especifíca primero en sufracción IX, que las relaciones de trabajo entre los Estados, los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes - que expidan las legislaturas locales, es decir; en esta fracción se faculta a los Estados para legislar en materia de tra bajo, posteriormente esta facultad se establece en la frac--ción VIII del mismo artículo.

Podemos observar que ésta facultad de los Estados - surgió tiempo después a la federalización de la legislación - laboral, en contradicción a lo señalado en la fracción X delartículo 73 y al artículo 123 de la Ley Pundamental. Esta con tradicción la encontramos más claramente señalada en la fracción XXXI del artículo 123, que menciona la facultad de los - Estados para que apliquen las leyes laborales en sus respectivas jurisdicciones, a excepción de aquellas que sean exclusivas a la federación, no dejando ninguna posibilidad a que los Estados legislen en materia de trabajo.

PRIMERA.- Las facultades otorgades por la Constitución tanto a las autoridades federales, como a las locales pa ra legislar en materia de trabajo, provocó diversos conflictos laborales, que en muchas ocaciones rebasaban la jurisdicción de una sola entidad federativa, por lo que se federalizó la legislación laboral, y ésta dió como resultado la creación de una Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDA.- El artículo 123 constitucionel está dividido en dos apartados el "A" y el "B". El "A" regula las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de los particulares. El "B" regula las relaciones de trabajo entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores. En ninguno de los dos apartados se hace mención alos trabajadores al servicio de los Estados miembros de la federación y de los municipios, siendo que las relaciones laborales de éstos tienen la mismas características que la de los trabajadores al servicio del Estado; y por lo tanto no debede haber ninguna división entre ellos. Por lo que, consideramos necesario que ésta relación laboral se federalice, incluyéndola en al apartado "B" del mencionado artículo.

TERCERA.- Del análisis realizado de los artículos - constitucionales que hacen referencia a la facultad de legis-lar en materia de trabajo, encontremos que existe contradic-ción entre ellos; ya que mientras los artículos 123 y 73 fracción X establecen la federalización de la legislación laboral

los artículos 115 fracción VIII y 116 fracción V facultan a - los Estados para que legislen en materia de trabajo, respecto a las relaciones laborales entre los Estados, los municipios- y sus trabajadores.

CUARTA.- En nuestra Carta Magna se establecen clara mente las facultades y limitaciones de cada uno de los poderes federales y de los Estados miembros de la federación, alseñalarmos que las facultades que no están expresamente concedidas a la federación se entienden reservadas a los Estados.

Basandonos en este precepto, consideramos que los -Estados no tienen la facultad de legislar en materia laboralporque ésta se le confirió a la federación y únicamente deben de encargarse de aplicar las leyes laborales que expida el -Congreso de la Unión, de acuerdo a lo señalado en la fracción XXXI del artículo 123 constitucional.

QUINTA.- Por último propongo que la facultad para expedir las leyes que regulen las relaciones de trabajo entre los Estados, los municipios y sus trabajadores, quede estable cida para la federación en el artículo 123 apartado "B"; y - así evitar la contradicción en la Constitución Federal respecto a dicha materia. Además que de ésta manera se evita la división que existe entre los trabajadores al servicio del Esta do federal y los trabajadores al servicio de los Estados miembros de la federación y de los municipios.

BIBLIOGRAFIA

Acosta Romero, Miguel, Teoría General del Derecho Administrativo, Ed. UNAM., México, 1973.

Burgoa, Ignacio, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, S.A., México, 1982.

Cavazos Flores, Baltazar, 35 Lecciones de Derecho Laboral, - Ed. Trillas, México, 1983.

Cué Canovas, Joaquín, El Federalismo Mexicano, Ed. Libro-Mex. Editores, México, 1960.

Cuevas, Mario de la, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. Porrúa S.A., México, 1964.

Dávalos, José, Constitución y Nuevo Derecho del Trabajo, Ed.-Porrúa, S.A., México, 1976.

Derechos del Fueblo Mexicano, México a través de sus Constituciones, Tomos VIII y VI, Legislatura de la Cámara de Diputa-dos.

Flores García, Fernando, Introducción al Estudio del Derecho, Volumen II, Ed. UNAM., México, 1976.

Fraga, Gabino, Teoría General del Derecho Administrativo, Ed. UNAN.. México. 1973.

Galindo Garfias, Ignacio, Derecho Civil, Ed. Porrúa, S.A., México, 1982.

Gamas Torruco, José, El Federalismo Mexicano, SEP/SETENTAS, - México, 1975.

García Maynez, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho,-Ed. Porrúa, S.A., México, 1982.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada, Ed. UNAM., México 1985.

Madrid Hurtado, Miguel de la, El Marco Legislativo para el -cambio, sep a dic., 1986, Tomo 27, México, 1987.

Martinez Vera, Rogelio, Nociones de Derecho Administrativo, - Ed. Banca y Comercio, S.A., México, 1972.

Moreno, Daniel, Derecho Constitucional, Ed. Pax-México, México, 1983.

Muñoz Remón, Roberto, Derecho del Trabajo, Ed. Porrúa, S.A.,-México, 1976.

Peniche Bolio, Francisco J., Introducción al Estudio del Derecho, Ed. Porrúa, S.A., México, 1975.

Presindo Hernández, Rafael, Lecciones de Filosofía del Dere-cho, Ed. UNAM., México, 1984.

Porrúa Perez, Francisco, Teoría del Estado, Ed. Porrúa, S.A., México, 1982.

Recasens Siches, Luis, Introducción al Estudio del Derecho, -Ed. Porrúa, S.A., México, 1974.

Reyes Heroles, Jesús, El Liberalismo Mexicano, Tomo II, México, Ed. F.C.E., 1982.

Rojina Villegas, Rafael, Introducción al Estudio del Derecho, Ed. Porrúa, S.A., México, 1967.

Serra Rojas, Andrés, Derecho Administrativo, Tomo I, Ed. Po--rría, S.A., México, 1985.

Tena Ramirez, Felipe, Leyes Fundamentales de México, 1908 - 1987, Ed. Porrún, S.A., México, 1987.

Tena Ramirez, Pelipe, Derecho Constitucional Mexicano, Ed. Porrúa, S. A.. México, 1976.

Villoro Toranzo, Miguel, Introducción al Estudio del Derecho, Ed. Porrúa, S.A., México, 1966.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Colección Porrúa: (Leyes y Códigos de México) 87a. ed., Ed. Porrúa S.A., 1989.